ACTA N°062-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del once de febrero del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marcela Quesada Cerdas, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 60-2025. ----------

El presidente Picado Chacón somete a discusión la aprobación del acta N.º 060-2025; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°060-2025 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 060-2025. ----------**

ARTÍCULO 2. –RECURSO Y RECUSACIÓN PRESENTADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA 7:15 P.M. DEL 27 DE ENERO 2025. ----------

Se conoce recurso y recusación presentado por correo electrónico a la 7:15 p.m. del 27 de enero 2025. - El presidente Picado Chacón señala: con este asunto ya se ha declarado que debíamos de inhibirnos los regidores propietarios, que somos 5 si no me equivoco. Nuestro lo lugar lo asumen los regidores suplentes y que, apenas finalice en ese primer punto que nos avisen para ingresar a conocer el segundo punto. Se decreta un receso de hasta de 15 minutos para la discusión. – Se entra en receso de hasta por 15 minutos. - Se extiende el receso hasta por 10 minutos más para ver el resto de los temas confidenciales. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y en concordancia con el artículo 31 del Código Municipal, cede de manera temporal la presidencia a la regidora Quesada Cerdas quien señala: buenas noches. La propuesta de esta presidencia para el Recurso y recusación presentado por correo electrónico a las 7:15 p.m. del 27 de enero 2025 es acoger en todos los extremos el oficio ACM-001-2025 y en consecuencia atender las recomendaciones indicadas en el mismo que dicen*: "… 1. Tener por inhibido al regidor Marvin Alvarado Méndez, según lo comunicado por él al Concejo. 2. Separar a las personas regidoras Alonso Picado Chacón, Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettel Quesada Moya del conocimiento, trámite y resolución del Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo artículo 9 del acta número 43-2024 de sesión ordinaria del día 12 de noviembre 2024 y del conocimiento, discusión y votación de las cuestiones futuras y*

pendientes del señor Danny Ovares Ramírez ante el Concejo Municipal hasta que concluya el proceso expediente 24001578-345-PE. 3. Continuar con la tramitación del recurso extraordinario de revisión con la participación de personas, regidoras, suplentes…" Se aclara que en este punto van a votar los regidores Mónica Machado, Natalia Serrano, Roberto Solano, Jorge Brenes y Manuel González; se propone la dispensa de trámite de comisión; *se* somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Roberto Solano Ortega, Jorge Brenes Calderón, Manuel González Espinoza, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas, Caleb Pichardo Aguilar y Alberto Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- La presidenta a.i. Marcela Quesada somete a votación la propuesta por el fondo; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Jorge Brenes Calderón, Manuel González Espinoza, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas, Caleb Pichardo Aguilar y Alberto Acevedo Gutiérrez y tres votos negativos de los regidores Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Roberto Solano Ortega, aprobar la propuesta de la presidencia, por lo tanto se acoge en todos los extremos el oficio ACM-001-2025 y en consecuencia se tiene por inhibido al regidor Marvin Alvarado Méndez, según lo comunicado por él al Concejo. 2. Se separan a las personas regidoras Alonso Picado Chacón, Franci Camacho Vargas, Andrés Zúñiga Orozco y Grettel Quesada Moya del conocimiento, trámite y resolución del Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo artículo 9 del acta número 43-2024 de sesión ordinaria del día 12 de noviembre 2024 y del conocimiento, discusión y votación de las cuestiones futuras y pendientes del señor Danny Ovares Ramírez ante el Concejo Municipal hasta que concluya el proceso expediente 24001578-345-PE. 3. Se continua con la tramitación del recurso extraordinario de revisión con la participación de personas, regidoras, suplentes. El acuerdo que tome el Concejo sobre este criterio**

deberá ser notificado al interesado a la dirección dannycartagocr@gmail.com y personalmente al regidor Alonso Picado Chacón, regidora Franci Camacho Vargas, regidor Andrés Zúñiga Orozco, regidora Grettel Quesada Moya y regidor Marvin Alvarado Méndez. - La presidenta a.i. Marcela Quesada somete a votación la firmeza del acuerdo; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Jorge Brenes Calderón, Manuel González Espinoza, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas, Caleb Pichardo Aguilar y Alberto Acevedo Gutiérrez y tres votos negativos de los regidores Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Roberto Solano Ortega, aprobar la firmeza.-** El regidor Solano Ortega indica: buenas noches. Para justificar mi voto negativo. Sería porque una persona que no es parte de un proceso en virtud de quien resulta como ofendido en el expediente 24001578-345-PE es el Estado. Es decir, no cuenta con la legitimación activa en el proceso, pues solo es denunciante. La representación le corresponde al Estado. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo interesado a la dirección de correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y personalmente al regidor Alonso Picado Chacón, regidora Franci Camacho Vargas, regidor Andrés Zúñiga Orozco, regidora Grettel Quesada Moya y regidor Marvin Alvarado Méndez, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. – OFICIO CONFIDENCIAL AI-OF-044-2025. ----------

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de la presidencia es posponer del conocimiento para la próxima semana y otorgarle a la señora asesora legal el plazo de una semana, es decir, para de hoy en 8 días, para que nos presente un informe sobre el expediente que se le había encomendado en aquel momento. **En votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, posponer el conocimiento**

de este oficio para la próxima sesión. - El regidor Acevedo Gutiérrez señala: buenas noches. Yo tengo una duda y quisiera hacerle una consulta a doña Shirley con relación a que fue aprobado el oficio ACM-001-2025 el cual refería que tenía que ser de conocimiento posterior el oficio ACM-002-2925. Si eso no es procedente, entrar a conocer de una vez ese documento porque no lo tengo claro por un tema de procedimiento. Muchas gracias. – La asesora legal de Concejo, Shirley Sánchez, responde: buenas noches, señoras y señores. Como recordarán, la semana pasada el Concejo me encargó de hacer varias consultas al IFAM de previo a que ustedes resolvieran porque son asuntos sobre el manejo de las comisiones y la normativa propia del Concejo Municipal de Cartago. Entonces, excepto que ustedes varíen el criterio en este momento y no requieran la consulta, es que no podrían conocerlo el día de hoy. Pero ustedes están en la libertad de modificar ese acuerdo y resolverlo hoy si quisieran. – El presidente Picado Chacón indica: bueno muy bien, muchas gracias. Pareciera que lo que ha dicho doña Shirley está claro y es que estamos a la espera de un criterio que venga del IFAM. ----------

ARTÍCULO 4. –TEMAS ADMINISTRATIVOS Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS EN RESIDENCIAL UBICADO EN AGUA CALIENTE. ----

El alcalde Mario Redondo indica: buenas noches. Varios temas puntuales. Uno, hoy dimos a conocer a la opinión pública una preocupación alrededor de un hallazgo que nos enteramos se dio en una finca que está siendo urbanizada en el sector de Agua Caliente y en donde se encontraron varias tumbas de habitantes originarios de Cartago que creemos es parte del Centro Arqueológico Agua Caliente, en este caso en una finca privada. Nosotros habíamos conversado con la directora del Museo Nacional hace cerca de 15 0 22 días sobre el particular. Hablamos en varias ocasiones indicándole que consideramos que era un tema de interés público y que debía de garantizarse primero que los hallazgos que se dieran fueran debidamente fiscalizados y que fueran dados a conocer al Gobierno local, en virtud de que consideramos que

es patrimonio arqueológico, histórico y cultural de Cartago. Lamentablemente la legislación que regula esta materia establece que el propietario será el encargado de contratar a una persona quien hará el inventario y determinará las acciones a seguir. Nosotros creemos que en este caso la ley costarricense tiene una omisión importante que hay ya aquí un tema de absoluto interés público y que debería permitir, cuando suceden este tipo de hallazgos, el que tanto la autoridad especializada como es el Museo Nacional y otros departamentos del Ministerio de Cultura, Poder Ejecutivo y Gobierno local, tuvieran la posibilidad de entrar y verificar el tratamiento que se fuese a dar a los hallazgos ahí encontrados. A falta de respuesta, doña Efigenia, a quien le propusimos una reunión con los propietarios de la finca para tratar de indagar en más detalle, tener más claridad, hoy lo hicimos público con el objetivo de presionar al Museo Nacional para que le dé a conocer a los costarricenses y a los cartagineses en especial, en concreto qué acciones se han venido desarrollando, qué hallazgo se han encontrado y cuál es el tratamiento que se les está dando o se dará a los mismos. Esto nos parece absolutamente necesario en virtud del interés público en juego en eso. Entonces, en virtud de eso como primer punto, señor presidente para que sea discutido cuando termine hacer uso de la palabra, quisiera mocionar ante este Concejo Municipal para que este Concejo Municipal, en virtud de la información sobre hallazgos ubicados en la finca al costado de este Centro Arqueológico de Agua Caliente, propiedad privada donde se está desarrollando una urbanización, haga formal solicitud a la señora directora del Museo Nacional doña Efigenia Quintanilla y a otras autoridades del Ministerio de Cultura, con el objeto de que se informe en detalle sobre los hallazgos que se han encontrado en dicha finca y con indicación expresa de los objetos ahí encontrados y su estado. Y se indique también a este Gobierno local y a la ciudadanía cartaginesa el tratamiento que se está dando y que se piensa dar a los mismos, los cuales consideramos son parte del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de Cartago. Esa sería la moción. Paso a un segundo tema, señor presidente, si me lo permite antes de

que entre a discutir la moción correspondiente. Habíamos informado que estamos en conversación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes alrededor de la posibilidad de instalar el puente Bailey que ellos habían traído para ubicar sobre el puente de Taras. Dicho puente no pudo ser ubicado en Tareas porque uno de los vecinos no concedió autorización para poder anclar el puente a uno de los costados. Eso impidió que se pudiera instalar en este lugar. En algún momento analizamos la posibilidad de utilizarlo en una ruta cantonal que pudiera servir para la conexión de la gente que viajaba por Taras hacia la ruta Taras-La Lima y es allá por el puente cerca del río Caracol por donde está la fábrica de candelas. Lamentablemente tampoco se obtuvo autorización y técnicamente no era posible instalar el puente ahí. Antes de que se lo llevaran para San José, nosotros requerimos después de una visita que hicimos a Navarro del Muñeco con la señora síndica, el director de Gestión Vial y con la Asociación de vecinos de Navarro del muñeco, hacer una solicitud formal para que ese puente pudiera ubicarse en esa comunidad, en virtud de que Navarro del Muñeco, como se ha discutido en otras oportunidades en este Concejo, hay imposibilidad de transitar, ya que un puente existente, un puente que no reúne todos los requerimientos, pero que estaba ahí, había tenido una afectación importante desde hace aproximadamente 6 meses. Logramos la anuencia del Ministerio de Obras Públicas, el puente ha sido trasladado a Navarro del Muñeco y hoy me he comunicado en horas de la tarde que un backhoe y equipo del Ministerio de Obras Públicas está trabajando en la zona a efecto de poder instalar formalmente este puente en próximos días y semanas. Y adicionalmente a eso, quiero indicar a los miembros del Concejo Municipal que el próximo viernes hay una actividad aquí en Plaza Mayor a la que están invitados todos los miembros del Concejo Municipal. Es una colaboración de Colypro, Colegio de Licenciados y Profesores con ocasión del día de la amistad y del amor. Es un concierto con el grupo Gaviota y es el próximo sábado a las 7:00 de la noche. Yo diría que esos son los temas que queríamos comentar, aparte del seguimiento que le estamos dando a otros

temas que será comunicados a este Concejo Municipal oportunamente. Muchas gracias, señor presidente, y solicitar que se pueda hacer de conocimiento en el momento que usted lo considere oportuno y el Concejo así a bien lo tenga de la moción planteada. - El presidente Picado Chacón indica: en votación la alteración del orden del día; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, alterar el orden del día.-** La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión la moción presentada por el señor alcalde y solicitar a los señores del Museo Nacional que nos envíen un informe sobre los hallazgos que se encontraron en la finca donde están haciendo los trabajos y que nos informen si lo que se encontró ya lo tienen inventariado y que nos digan cuál va a ser el tratamiento. En realidad, la propuesta que hizo don Mario que la tiene la señora secretaria. En votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, en virtud de la información sobre los hallazgos ubicados en la finca al costado de este Centro Arqueológico de Agua Caliente, propiedad privada donde se está desarrollando una urbanización, se hace una formal solicitud a la señora directora del Museo Nacional doña Efigenia Quintanilla y a otras autoridades del Ministerio de Cultura, con el objeto de que se informe a este Concejo Municipal en detalle sobre los hallazgos que se han encontrado en dicha finca y con indicación expresa de los**

objetos ahí encontrados y su estado. Y se indique también a este Gobierno local y a la ciudadanía cartaginesa el tratamiento que se está dando y que se piensa dar a los mismos, los cuales consideramos son parte del patrimonio arqueológico, histórico y cultural de Cartago. - El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El regidor Brenes Calderón señala: buenas noches, Dios los bendiga. Cada día Agua Caliente suma a la historia de Costa Rica. Temprano doña Efigenia dio un comunicado de prensa en las redes sobre lo que se está haciendo o lo que se viene haciendo desde hace prácticamente 3 meses en la finca del finado Aníbal Mena, o la familia Mena Brenes perdón. Sí, se están haciendo hallazgos y no es de extrañar. Creo que Agua Caliente en eso es afortunada de tener la riqueza arqueológica que tenemos. Yo entiendo el señor alcalde y claro que apoyo eso, pero ellos no pueden dar información de una por algo muy sencillo: la delincuencia de los huaqueros, que eso es muy común en la zona, inclusive en la parte del monumento arqueológico que se ha tenido en los últimos meses. Incluso la otra vez que les informaron a los compañeros Braulio Martínez y Armando Cano que estaban extrayendo una pieza arqueológica, la segunda mamita que se había conseguido. Entonces creo que es comprensible lo de tenerlo un poco de a callado (hablémoslo así un poco a lo Cartago) pero se han hecho hallazgos muy importantes y que bueno por Agua Caliente. Qué bueno saber del decreto ejecutivo número 448819-C. Ya es un decreto y que siga avanzando lo que muchos en Agua Caliente soñamos. Muchas gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora directora del Museo Nacional doña Efigenia Quintanilla, a las autoridades del Ministerio de Cultura y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. –OFICIO AM-INF-032-2025, SOBRE CONVENIO DE USO DE INMUEBLE N.º 3-177378-000 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN CASA DE ORO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-032-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite Convenio de uso de la edificación situada en el Inmueble N.º 3-177378-000 entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y la Asociación Casa de Oro para la operación del Centro Diurno de Atención a Personas Adultas Mayores en el Distrito de Agua Caliente; y que dice: *"…Asunto: Remisión de Convenio de uso de la edificación situada en el Inmueble N.º 3-177378-000 entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y la Asociación Casa de Oro para la operación del Centro Diurno de Atención a Personas Adultas Mayores en el Distrito de Agua Caliente. Estimado señor: Por medio de la presente se remite para su remisión al Concejo Municipal el Convenio de uso de la edificación situada en el Inmueble N.º 3-177378-000 entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y la Asociación Casa de Oro para la operación del Centro Diurno de Atención a Personas Adultas Mayores en el Distrito de Agua Caliente. Desde el punto de vista social, este convenio tiene como objetivo la promoción y el fortalecimiento de las políticas sociales en favor de la población adulta mayor del Cantón de Cartago, así como el cumplimiento de los fines establecidos en el Plan Anual Operativo 2025 de la Municipalidad. En este mismo sentido se destaca que el objeto del convenio responde a la necesidad de continuar apoyando la generación de espacios adecuados para la atención integral de los adultos mayores, en un contexto de creciente envejecimiento de la población cartaginesa, alineándose con los principios de inclusión social y bienestar establecidos en la Agenda 2030. El documento adjunto establece las condiciones para el uso de la infraestructura situada en el inmueble municipal N.º 3-177378-000 y los compromisos que asumen ambas partes. De igual forma, se detallan las medidas para garantizar que la infraestructura se utilice*

exclusivamente para fines que favorezcan el bienestar de los adultos mayores del Cantón de Cartago. Desde el punto de vista jurídico, de acuerdo con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Público, la Administración Municipal puede otorgar permisos en precario sobre los bienes que son de su propiedad para el cumplimiento de los intereses públicos institucionales, pudiendo ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. Adicionalmente, la asociación beneficiaria del convenio de uso conforme con la ley N.°218 es una dependencia sin fines de lucro que mantiene su domicilio social en el cantón de Cartago cuyo objeto es la atención tanto física como moral y espiritual de los adultos mayores por lo que el convenio que se remite cumple con el bloque de legalidad…" - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el convenio de uso del inmueble N.º 3-177378-000 entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y la Asociación Casa de Oro para la operación del Centro Diurno de Atención a Personas Adultas Mayores en el Distrito de Agua Caliente y se autoriza al señor alcalde para que lo firme o lo suscriba.. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo**

Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Msc. Ericka Arias Mora, Directora del Área Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6. –OFICIO AM-INF-036-2025, SOBRE RESPUESTA ARTÍCULO 45 ACTA 46-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF -036-2025 de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por el cual remite oficio AT-OF-015-2025/ATAOF-049-2025/AL-OF-022-2025 suscrito por el Lic. Alejandro Montero Víquez, Director Tributario, el Ing. Alejandro Arce González, Director Acueductos a. i y por el MDE. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a. i., en atención al oficio AM-TCI-078-2025, en respuesta al Artículo 45 del Acta 46-2024; y que dice: *"…Mediante el citado acuerdo se conoce oficio de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el señor Marco Antonio Hernández Ramírez, y que dice: "…El suscrito Marco Antonio Hernández Ramírez. mayor. cedula de identidad. tres- doscientos diez ciento dos. vecino de Cartago, en calidad de presidente de la SOCIEDAD ANONIMA HERNANDEZ RAMIREZ DE CARTAGO S A, número de cédula jurídica 3-101-1452000 con facultades suficientes para este acto, me presento a manifestar ante el Concejo Municipal de Cartago, lo siguiente que en meses anteriores solicite la desegregación de dos lotes de 759 cada uno correspondiente a la finca del partido de Cartago matricula 199819, número de plano catastro C-2123437-2019, con un área de 1722m2. al ser las segregaciones quedo un resto de finca de un lote de 205m2, el cual antes de hacer el proceso ya mencionado ofrecí la donación de esa área, estando la solicitud ya terminada e inscritos los planos solicitados y satisfecho con lo solicitado: les comunico que estoy a las órdenes de ustedes para realizar la donación en el día y hora para firmar la respectiva escritura siempre y cuando los gastos sean asumidos por esta institución considerando que ustedes como institución pública, están exonerados de los tributos e impuestos de ley, a la vez autorizo al señor Fernando Brenes Solano, cedula*

de identidad tres trescientos treinta y ocho quinientos cuarenta y cuatro. para que en ni representación, presente gestione y retire lo solicitado…"; al respecto informamos: Respecto de ello, mediante el acuerdo municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del 2024, Acta Nº310-2024, Artículo 7, se conoció el oficio AM-INF-027-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-009-2024/DU-OF-038-2024/AL-OF-034-2024 de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueducto, el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: "…En atención al acuerdo de Consejo Municipal, articulo 27 Acta 295-2023 del 19 de diciembre del 2023, referente a oficio fechado 14 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Marcos Hernández Ramirez y que dice "...me presento a manifestar que deseo donar un área de 205 m2 de la totalidad del terreno antes descrito con el propósito de colaborar con los vecinos en cuanto a la distribución del servicio de agua, ya que es distribuida por bombeo en un terreno muy empinado…" nos permitimos comunicar: El Área Técnica de Acueductos no tendría ningún inconveniente en aceptar la donación ofrecida por el señor Hernández Ramírez en su oficio fechado 14 de diciembre 2023, siempre y cuando se tome en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El lote por donar sería de gran interés para los vecinos de la comunidad circundante al lote, y del mismo señor Hernández Ramirez. 2. Asimismo, el Área Técnica de Acueductos mediante los oficios ATA-DISP549-2023 y el oficio ATA-DISP-654-2023, otorgó el respectivo visto bueno de suministro de agua para segregar de la finca madre (# 199819) el lote con plano de agrimensura 2023-80835-C, igualmente condicionado. No así al plano de agrimensura 2023-80837-C. 3. Para garantizar el suministro de agua potable en el sector donde se ubica el lote por donar por el Señor Hernández Ramírez, es por medio de la utilización de equipos de bombeo. 4. El hecho de aceptar la donación del terreno ofrecido No condiciona al Área de Acueductos de realizar por el momento ninguna obra en el terreno por donar (tanque – red de agua

potable) o aprobación de pajas de aguas por el momento, sin embargo, a futuro, esto estará condicionado a las disponibilidades hidrogeológicas de las fuentes de agua potable municipales, así como a los mecanismos hidráulicos a usar y a las disposiciones o limitaciones indicadas en el plan regular municipal. Por tanto, el Área de Acueductos recomienda aceptar la donación del terreno ofrecido por el señor Marcos Hernandez Ramirez y de existir un interés de los vecinos del sector de mejorar las condiciones de cómo se les da el servicio de agua, se está en la mejor disposición de colaborar con los vecinos del lugar para darle un mejor provecho a esta propiedad, una vez que sea del dominio municipal, para lo cual se requiere que los mismos vecinos se organicen para que en forma conjunta se pueda realizar alguna obra que permita una mejor distribución del servicio de agua a sus viviendas. 5. En lo que hace a la segregación, la Dirección de Urbanismo y el Área Jurídica aclararan, que los requisitos dispuestos en el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana y demás requisitos indicados en el Plan Regulador del Cantón de Cartago, no son de aplicación a este caso en virtud de que no se requiere el visado de segregación, en los términos de la misma Ley al indicar en su artículo 34 que: " Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra entidad pública que deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble.". El destacado no es del original. Así las cosas, en los términos expuestos se aconseja aceptar la donación que se propone…". En la especie, se acordó por unanimidad aprobar el informe ATA-OF-009-2024/DUOF- 038-2024/AL-OF-034-2024, por lo tanto, se aceptó la donación planteada por el señor Marco Hernández Ramírez en los términos indicados en el informe citado. Empero, queda claro para los suscritos

que las condiciones iniciales están siendo variadas unilateralmente por el petente, ya que ahora solicita "…los gastos sean asumidos por esta institución considerando que ustedes como institución pública, están exonerados de los tributos e impuestos de ley …", por lo recomendamos al Concejo Municipal rechazar tal pretensión reparando en el hecho, además, de que en la especie quien están donando no es la comuna sino el tercero y que es el petente el mayor interesado en la donación conforme al criterio de la Dirección de Acueductos contenido en el referido informe técnico aprobado por el Concejo…"- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. – El regidor Arce Moya dice: buenas noches. Viendo en el orden del día el oficio AM-INF-036-2025 y 041, los informes que vienen ya son recomendaciones técnicas más que todo de ellos. Entonces, no estaría mal, para agilizar el trámite porque ya en comisión no vamos a definir mucho, dispensar de trámite de comisión, señor presidente con todo respeto, aprobar los informes y notificarles a los interesados; porque al final las recomendaciones ya vienen con el criterio técnico. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: sí, la idea de enviarlo a la comisión era justamente que, en principio yo valoré que hacía falta un poco más de información. Tal vez no haya tanta claridad porque efectivamente el terreno podría ser necesario para la Municipalidad, porque viene a acrecentar obviamente el patrimonio, pero no queda tan claro esa parte donde ellos dicen que el señor tiene que asumir los costos. Entonces esa es la parte que yo pienso de trasladarlo a la comisión para que ellos hagan la consulta de a cuáles costos se refiere; porque yo no entendí bien si son los costos de traspaso de ese terreno o si son los costos de todo el proyecto. Obviamente que esa parte no la tenía ni siquiera clara, ni siquiera la había incorporado en la inteligencia que le hace uno a estas propuestas. Entonces, yo creí que el señor estaba diciendo que le consideraran esos costos de traspaso y ahí es donde me quedó la duda. Entonces yo dije, voy a mandarlo a la comisión para que sea ahí donde

nos aclaren, pero no sé qué tanta claridad les queda a ustedes. – El regidor Acevedo Gutiérrez indica: señor presidente, yo también al momento de analizar el orden del día y el documento estimé proceder tal y como indicó el compañero Jonathan Arce porque, prácticamente le están indicando que tiene que cumplir unos requisitos, o que se iba a hacer algo, pero algo se modificó. Entonces, yo no veo dónde entra la comisión porque la comisión no va a entrar a dictaminar algo sobre un tema básicamente administrativo. Eso sería para sus consideraciones, muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo señala: estuvimos hablando del tema hace un rato. En realidad, sí me parece que debe haber una consideración del Concejo Municipal y de una comisión en relación con este tema. Es una persona que a través de un desarrollo pretende hacer una donación a la Municipalidad en algún momento. Para poder llevar adelante el desarrollo, los técnicos de la Municipalidad dicen en este informe que él tiene que costear todos los gastos para hacer efectivo el traspaso. Entonces, existía una discusión en torno a cuando se dan este tipo de circunstancias número uno, si es que alguien quiere darle a la Municipalidad un inmueble, si tiene el donante que pagar todos los costos del proceso, que no deja de ser en algunos casos oneroso. Yo diría que, en casos normales, cuando hay un mero desprendimiento y no hay un otro interés de promedio debería no exigírsele a la persona el tener que pagar por el traspaso y así lo estuvimos conversando entre algunos compañeros, pero se agregó otro criterio en el sentido de que parte de la negociación con el desarrollador era que donara eso para buscar una solución a un tema de acueducto. Entonces, en ese particular, se consideró que lo más adecuado era que el Concejo Municipal, a través de una comisión, pudiera analizarlo con más detalle y determinar la conveniencia. Obviamente si lo vuelve a la Administración, la Administración definirá criterio de este servidor, pero yo prefiero que sea el Concejo Municipal, después del análisis de una comisión, la que pueda concluir sobre el procedimiento a seguir. – El regidor Arce Moya dice: viendo el documento como tal creo que no va a cambiar el criterio técnico en una comisión para que pague o no pague. Más bien para

agilizar este trámite, lo más conveniente es acoger el informe y notificárselo al interesado. Ya el interesado tendrá que recurrir a la Administración para conversar sobre el tema y sobre el costo de los gastos y todo. Pero una comisión lo va a analizar y técnicamente no irá más allá de lo que digan informe, porque no podemos invadir la competencia Administrativa; el Concejo no lo puede hacer. Entonces, en ese sentido, yo mantengo la posición de dispensar del trámite de comisión, acoger el informe y notificar a los interesados para no invadir competencias administrativas. Gracias. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muy bien. Yo al revés, considero que es un tema aclaratorio, es un tema nada más donde nos expliquen realmente qué es lo que estamos acordando, porque yo creo que ustedes no están seguros si se está refiriendo justamente a los costos del traspaso de la propiedad o si está refiriendo a otros costos que tienen que ver con el proyecto que ellos están haciendo de acueducto. Para mí ahí fue donde saltó la duda, pero igual yo voy a mantener la mía, la voy a exponer y la votamos y si no, continuamos con la que ustedes quieran presentar. Me parece que Jonathan tendría una propuesta que sería acoger el informe. **-** Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; votan afirmativo los regidores **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya; votan negativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez; se rechaza la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Pichardo Aguilar y Alvarado Méndez y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.-** El presidente somete a votación la firmeza; **se acuerda con siete votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Quesada Cerdas, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------** El presidente Picado Chacón indica: sobre el OFICIO AM-INF-041-2025, SOBRE RESPUESTA ARTÍCULO 56 ACTA 044-2024, la Administración solicitó retirar este oficio. Entonces, no lo vamos a ver hoy. – El regidor Arce Moya señala: nada más, señor presidente, para saber cuál es la justificación de la Administración para retirar este documento. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo responde: este es un proyecto habitacional que se pretende desarrollar en un sector del cantón. Es bastante grande. Con el anterior director de acueductos habíamos tenido fuertes discrepancias sobre la disponibilidad de agua potable que había dado, no solo dentro sino fuera del cantón, y después de la situación que enfrentamos el año pasado con respecto al agua potable, yo le he pedido al Área Técnica de Acueductos y al Área Legal que revisen con lupa todas las disponibilidades de agua, particularmente de proyectos tan grandes como este, hasta que no podamos verificar que la capacidad del acueducto ciertamente puede satisfacer estas demandas. Ese es el tema. Realmente a mí me preocupa la ligereza con la que en algún momento un área de esta institución otorgó disponibilidades de agua sin valorar otro tipo de circunstancias y el reflejo más claro fue lo que tuvimos el año pasado con racionamientos importantes y queremos revisar esto con mayor detenimiento. Gracias. ----------

ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-039-2025, SOBRE RESPUESTA ARTÍCULO 16 ACTA 052-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-039-2025, suscrito por el alcalde Mario Redondo Poveda, sobre ASUNTO: Acta 052-2024 artículo 16 del Concejo Municipal de Cartago solicitud de prórroga de subvención presentada por la Asociación Cruz

Roja Costarricense. - El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe y remitírselo a los interesados. – El regidor Pichardo Aguilar señala: reiterando los saludos. Me parece bien la propuesta. No obstante, a mí sí me gustaría plantear y consultar a la Administración sobre la oportunidad y conveniencia del tema de prórrogas en el reglamento de subvenciones. En el criterio que envía al área técnica, mencionan que eso es un impedimento y yo entiendo que no esté regulado en el reglamento, pero me parece que, si la Administración eventualmente lo considera oportuno o pertinente, puede solicitar ese Concejo Municipal para que se pueda regular dentro del mismo reglamento el tema de las prórrogas. En ese caso a mí me gustaría hacerle la consulta al señor alcalde porque me parece que es algo que se puede solventar bien desde el reglamento que dispone esta Municipalidad. Pero eso yo creo que ya es un tema propio de la Administración, pero tendría que eventualmente ser abordado por reglamento en este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo dice: este es un tema complejo por el principio de anualidad presupuestaria y por otros aspectos regulados en la Ley de Administración Financiera y otros instrumentos de esta naturaleza, el poder prorrogar para decir alguna subvención. Entonces, no considero que sea tan sencillo como que el Concejo Municipal acuerde prorrogar automáticamente. Es una situación que uno deseara se pudiera hacer porque le quiero decir: de las subvenciones que da a la Municipalidad de Cartago, las del año pasado se otorgaron tardíamente en virtud de que no tuvimos presupuesto ordinario. Entonces, normalmente las subvenciones se entregan en los primeros meses del año, como no tuvimos presupuesto ordinario, las subvenciones fueron otorgándose después de la mitad de año y para algunas organizaciones ejecutar los recursos en ese periodo realmente era complicado. Por lo tanto, no solo esto sino otras organizaciones no ejecutaron la subvención y al no ejecutar la subvención, deben reintegrar los recursos que les habían sido asignados. En el caso de algunas juntas de educación que encontraron problemas con la Dirección de

Infraestructura Educativa en los permisos correspondientes que pudiéramos mantener, incluso algunas querían ejecutar los recursos este mes de enero, pero la normativa no lo permite. Entonces, tenemos una imposibilidad y en ese particular vamos a explorar con más detalle, señor regidor, el tema para ver si encontramos algún portillo de carácter jurídico que nos permita eso, porque estoy seguro de que podría ayudar a algunas organizaciones, sobre todo cuando los recursos les llegan con corto plazo para ser ejecutados. – El presidente Picado Chacón manifiesta: **en votación la dispensa de trámite de comisión. De manera unánime. En votación acoger el informe AM-MINF-039-2025 y notificárselo a los interesados. De manera unánime. En votación la firmeza para que tengan conocimiento de que no hay prórroga. De manera unánime. Aprobado y en firme. –** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores de la Cruz Roja y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 8. –OFICIO TRA-005-25-SJV, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL. ----------

Se conoce oficio TRA-005-25-SJV de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por Ing. Ronny Rojas Fallas, secretario Junta Vial Cantonal; y que dice: *"…Para conocimiento y aprobación, me permito comunicarles que, en Sesión Extraordinaria Nº188-25, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2025, se conoció y analizó el oficio UTGV-OF-053-2025 con elementos para actualización del Plan Vial Quinquenal, en cumplimiento y acorde a las recomendaciones expuestas en taller de trabajo realizado con fiscalizadores de la Contraloría General de la República para la atención de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IF-OOO13-2022. SE ACUERDA: "Aprobar e incorporar en la versión actual y ya aprobada del Plan Vial Quinquenal 2021-2025 lo indicado por la Contraloría General de la República en la Disposición 4.4 del informe DFOE-LOC-IF-00013-2022, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se aprueba con cinco votos positivos de manera unánime y en firme". Lo anterior, con el fin de que el Concejo*

Municipal conozca y apruebe en firme el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, para la actualización del Plan Vial Quinquenal. Se adjunta el documento final del Plan Vial Quinquenal 2021-2025 y oficio UTGVOF-053-2025…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y aprobar la actualización presentada para la respectiva comunicación de los técnicos y a la Contraloría General de la República. – El regidor Arce Moya señala: nosotros tenemos una propuesta que, por el volumen del documento, que son más de 225 páginas, quisiéramos dejar en estudio de fracciones este documento de manera que se pudiera programar una sesión extraordinaria y que los técnicos vengan a presentarlo. Creo que el informe como tal hay que estudiarlo, hay que verlo, hay que analizarlo. Por lo menos no sé aquí este Concejo Municipal cuántas propuestas han salido para que se incluya algún proyecto en este plan quinquenal. Entonces, sí es importante revisarlo y estudiarlo porque claramente es un documento muy amplio y que debemos revisarlo a profundidad y por eso la propuesta sería dejarlo un estudio de fracciones. Gracias. – El presidente Picado Chacón señala: a mí me gustaría darle la palabra a la Administración activa para ver qué nos recomienda, porque justamente es un documento muy técnico. Sin embargo, yo lo valoré como la actualización del mismo. El próximo año vendrá uno nuevo y lo entiendo así. – La vicealcaldesa Silvia Navarro dice: buenas noches. Básicamente quería aclarar que no es una actualización o que se están incluyendo nuevos proyectos, sino que esta actualización se lleva a cabo producto de un taller o una reunión que tuvimos con la Contraloría General de la República en la que estuvo presente, obviamente, la Unidad Técnica de Gestión Vial, Control Interno, don José Luis. En este caso de una auditoría que se había hecho hace varios años en el 2022 y revisando los productos que se han sacado de los entregables en este taller, pues los fiscalizadores de la Contraloría si no se han indicado que había que agregar unos componentes. No se están agregando proyectos, sino que esto se hizo en un trabajo conjunto con la Contraloría, pero había que pasarlo por Junta Vial más que todo por el

tema de inclusión de temas de aceras. Incluso también estuvieron los compañeros de urbanismo por este componente que es parte de incumplimiento de vías. Entonces sí aclarar que no corresponde a inclusión de nuevos proyectos, sino únicamente elementos que la Contraloría nos pidió adjuntar dentro de la información que ya constaba en el mismo. En este caso, más que todo la caracterización, aplicación y vinculación que en la matriz no estaba tan completa y nos pidieron, pues obviamente que se hiciera este ejercicio que tenía que pasar por Junta Vial y claramente por parte del Concejo Municipal, que es el aprobador final de estos temas. Entonces, básicamente era para aclarar eso. Gracias, señor presidente. – La regidora Quesada Cerdas manifiesta: yo entiendo que es un trabajo que se ha venido realizando, pero yo pienso que para que podamos tener y realizar un análisis de forma siento que sí es necesario, por ejemplo, que podamos conocer el informe de la Contraloría General de la República, DFOE-LOC-0013-2022 y además los documentos y las observaciones generadas en el taller de trabajo realizado con los fiscalizadores de la Contraloría General de la República. Siento que el documento es exhaustivo y también lo que se le ha incluido es muy técnico. Estamos en un momento en que es urgente mejorar la gestión y así lo hemos visto porque ellos se han preocupado bastante, lo que es la Unidad Técnica de Gestión Vial. Pero si a mí me gustaría tener una clara y concreta visión, de qué es lo que se va a impactar y que se está haciendo. No dudo de que lo que se está proponiendo vaya a dar resultados importantes para Cartago, pero siento que sí, es muy importante tener a la vista esos documentos para tomar una buena decisión con relación a esto. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: si el tema está suficientemente discutido, pues está presidencia, sigue manteniendo la propuesta inicial porque yo lo entendí a la luz de que justamente es cumpliendo una serie de requisitos que está pidiendo la Contraloría. Y sí, yo tal vez dije actualización, pero es más bien ajustándose a lo que la Contraloría le está pidiendo de un plan quinquenal que viene del 2021; entonces, digamos que ahí se ajusta con una columna que en realidad yo la

estuve viendo y que ni siquiera es nueva, es nada más de introducir eso para cumplir con ciertos requisitos.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, aprobar la actualización o el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República y que los está presentando la Junta Vial Cantonal, sobre el Plan Vial Quinquenal. -** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza del acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Ronny Rojas Fallas, secretario Junta Vial Cantonal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. –OFICIO AM-INF-040-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 36 ACTA 23-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-040-2025 de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde; por el cual remite el oficio UTGV-OF-087-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con solicitud contenida en el acuerdo

Artículo 36 Acta 23-2024; y que dice: *"…En relación con el oficio mencionado en el asunto, se nos ha remitido el expediente el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N.º 36-023-2024, el cual incluye el oficio suscrito por las señoras por Fanny Rojas Ortega, Lucía Rojas Ortega, Adriana Rojas Ortega, Diego Guzmán Rojas y Elena Guzmán Rojas, referente a solicitud de autorización de colocación de tubería en vía pública específicamente en el área correspondiente a Finca El Monte. Sobre el particular nos permitimos indicar que, al realizar el análisis de las actividades en mención, se logra establecer que se realizarán únicamente en ruta cantonal; al respecto no se ve mayor problema en cuánto a la autorización debido a la metodología a utilizar en donde la afectación a la calzada es mínima. Es por ello que se da el visto bueno por parte de esta Unidad para la realización de las actividades planteadas en la red vía cantonal. Lo anterior tras la verificación de la información presentada y demás requerimientos. No omitimos indicar que, será responsabilidad del solicitante actuar conforme a los dispuesto en la ley No 5060 "Ley General de Caminos Públicos" y acorde a lo indicado en la documentación presentada. Por último, nos permitimos indicar que los materiales y procesos constructivos a utilizar para la reposición del estado de la vía o camino público deberán cumplir con lo normado en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020, para verificar lo anterior se realizarán inspecciones por parte de esta Unidad Técnica, de manera que agradecemos informar vía correo electrónico el inicio de las actividades…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe y autorizar la solicitud planteada, debiendo respetarse las indicaciones técnicas planteadas en este documento. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los interesados, al Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. –OFICIO DFOE-LOC-0219, SOBRE EMISIÓN DE CRITERIO SOLICITADO, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES PARA EL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SUSCRITO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ---------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0219 de fecha 04 de febrero del 2025, suscrito por la Contraloría General de la República; y que dice: *"…Asunto: Emisión de criterio solicitado sobre las autorizaciones de vacaciones para el auditor interno de la municipalidad de Cartago. Nos referimos al oficio n.°SGC-MEM-1498-2024 de 12 de diciembre de 2024, enviado al Órgano Contralor por correo electrónico en la misma fecha, donde se indica (...) en atención a lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 15 del acta 049-2024, donde se le instruye para que realice la consulta a este órgano, me permito consultar si es posible otorgarle vacaciones al señor Auditor interno de la Municipalidad de Cartago, a pesar de que se encuentra en periodo de prueba, ya que fue juramentado el pasado 03 de diciembre del 2024. Al respecto, se realizó una prevención por parte de la División Jurídica de la Contraloría General, a través del oficio n.°20890 (DJ-2367) de 16 de diciembre, sobre la falta de criterio legal, la cual fue contestada con el oficio n.°SGC-MEM-1507-2024 de 17 de diciembre, que adjunta el oficio n.°ACM-067-2024 de la asesora legal del Concejo Municipal, el cual fue emitido desde el 10 de diciembre, todos del 2024. No se observa que el órgano colegiado tenga alguna inquietud, duda o postura*

distinta a la manifestada por su asesora jurídica, la cual fue emitida en respuesta a un requerimiento realizado por correo electrónico el 09 de diciembre de 2024; siendo que lo consultado refiere al periodo de vacaciones para el cierre del año 2024. Esto, teniendo en cuenta los plazos establecidos para la atención de las consultas por parte de la Contraloría General, los cuales son ampliamente conocidos por la Administración. En razón de lo anterior, se les recomienda evaluar de previo a la activación de las diferentes herramientas el aporte que puede llevar al proceso, esto con el objetivo de optimizar los recursos de la Administración Pública. I. MOTIVO DE LA GESTIÓN En el texto de la consulta, se extrae que la misma se suscita dado el cierre de fin de año de las oficinas de la municipalidad, periodo que se otorga a título de vacaciones para los servidores municipales, de conformidad con la "(...) circular número AMCIR- 017-2024 fechada 22 de noviembre de 2024 y emitida por la Alcaldía Municipal donde comunica que, se concederá vacaciones a los funcionarios municipales los días 23, 24, 26,27, 30 y 31 de diciembre 2024 y 2, 3 de enero 2025, para un total de 8 días por cierre colectivo (...)". En esa línea, la municipalidad de Cartago nombró recientemente el cargo de auditor interno a plazo indefinido, el jerarca de la unidad se encuentra dentro del período de prueba –establecido en tres meses– y ha solicitado le sean otorgadas a título de vacaciones los días señalados, por lo que surge la interrogante con respecto a la posibilidad de acceder a lo solicitado por el auditor interno La posición de los consultantes se puede resumir en que, la municipalidad cuenta con reglamentación interna para los funcionarios donde se establece un periodo de prueba de tres meses menos un día, otorgar las vacaciones solicitadas acortaría el mismo, dejando sin elementos importantes para la evaluación del desempeño al Concejo Municipal como jerarca del auditor interno. II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES El ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General se encuentra regulado, en el artículo 29 de la Ley Orgánica n.°7428 del 7 de setiembre de 1994, en el cual se establece que el Órgano Contralor ejerce la potestad consultiva en el ámbito de sus

competencias, de manera que atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley. En razón de lo anterior, se emitió el "Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", R-DC-0197-2011 de las ocho horas del trece de diciembre del 2011, publicado en la Gaceta n.° 244 del 20 de diciembre del 2011, en el que se establecen las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva. De conformidad con los artículos 8 y 9 del citado Reglamento, la Contraloría General no tiene por norma referirse a casos y situaciones concretas que deben ser resueltas por la Administración Pública respectiva en el ejercicio de sus competencias, de tal manera que lo que se emite corresponde a un criterio que no pretende abordar y mucho menos resolver un caso específico. Por lo tanto, debe quedar claro que no se está brindado una respuesta específica, sino que el presente criterio emitido en ejercicio de la potestad consultiva tiene un carácter general cuyo propósito es servir de insumo a la Administración y la Auditoría Interna, junto con los elementos fácticos y jurídicos respectivos, que permitan orientar la toma de decisiones de los gestores públicos directamente responsables de la buena marcha de los asuntos que les competen. III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR Como punto de partida, debe indicarse que el auditor interno es un trabajador que goza de inamovilidad e ingresa por concursos de oposición a la carrera municipal, pero que no comparte la misma reglamentación administrativa que los demás funcionarios; es decir, no le aplican los reglamentos ordinarios de la organización, ni está bajo el Estatuto del Servicio Civil1, esta especial condición deviene de la naturaleza de su función, situación que ha indicado el Órgano Contralor en diferentes oportunidades2 reiterando que "(...) dada la naturaleza de su actividad de control, la Auditoría Interna cuenta con una tutela particular dentro del ordenamiento jurídico que la diferencia de otras unidades administrativas

dentro de la institución en la que se ubica". Dicha tutela se encuentra plasmada en la Ley General de Control Interno3 (LGCI), donde el artículo 24 establece lo referente a las regulaciones administrativas aplicables al auditor y subauditor interno, las cuales no deben afectar negativamente la actividad de auditoría interna, así como la independencia funcional y de criterio. Al tenor indica: El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal (...) Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente. Las regulaciones administrativas son entendidas como aquellas que norman de manera general la naturaleza de la relación entre los funcionarios y su superior, desde una perspectiva administrativa, no técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como el control de tiempo (marca de asistencia), evaluación, permisos y vacaciones. Las que se refieran al Auditor Interno, al Subauditor Interno y demás personal de la Auditoría Interna, se reitera que no deberán afectar el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna. Es oportuno señalar que sobre las regulaciones de orden administrativo el Órgano Contralor emitió mediante la resolución n.° R-DC-83-2018, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR4 y que el aparte 6 de estos Lineamientos está dedicado precisamente a las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las auditorías internas del sector público. Asimismo, la Contraloría General ya se ha referido en otras ocasiones sobre estos temas5, indicando que "El máximo jerarca de un ente u órgano posee la competencia para establecer regulaciones administrativas al auditor interno, como por

ejemplo que registre la entrada y salida de labores, siempre y cuando con éstas no se afecte en forma negativa la actividad de la auditoría interna, ni su independencia funcional y de criterio, y que las regulaciones que se le apliquen a este funcionario, sean al menos similares, a las que se apliquen en la municipalidad a los niveles dependientes del máximo jerarca, o que sean del mismo rango6". En este caso tratándose de los gobiernos locales, significa que las regulaciones para el Auditor Interno deberán ser dictadas por el Concejo Municipal. En esa línea la Procuraduría General de la República, citando los criterios del Órgano Contralor concluyó que "(...) corresponde al Concejo Municipal autorizar las vacaciones tanto del auditor interno como del sub auditor. También es una función del Concejo autorizar las licencias de dichos funcionarios y tramitar sus incapacidades. Asimismo, corresponde al Concejo Municipal evaluar tanto al auditor como al subauditor de la Municipalidad respectiva8". Ahora bien, considerando las múltiples ocupaciones del Órgano Colegiado y la dinámica que corresponde a las agendas que deben prepararse para cada sesión, siendo que los permisos o las vacaciones no siempre se pueden planificar con la antelación requerida, el Concejo Municipal podría delegar la tarea en un órgano administrativo9, por ejemplo en el Alcalde del respectivo gobierno local, dada la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales que ostenta según lo previsto en el artículo 17 del Código Municipal, o el encargado de potencial humano; sin embargo, la decisión que se adopte corresponde al Concejo Municipal como jerarca del auditor interno y debe quedar plasmada cuando menos en un acuerdo del Concejo o bien, tal y como lo indica la R-DC-83-2018, dentro de la normativa interna de la municipalidad que sea aplicable a los puestos de auditor y subauditor interno. Es importante indicar que ésta delegación de funciones no debe afectar negativamente la actividad de auditoría interna y más bien, deben ser medidas tendientes a facilitar el manejo de aspectos administrativos y el trabajo de esa unidad; es decir, lo recomendable es que se delegue la aplicación de aquellas regulaciones cuyo carácter imprevisible o urgente no

pueda ser conocido y autorizado por el Concejo en forma oportuna. En aquellos casos que suponen una programación previa, las regulaciones administrativas pueden ser aplicadas por el Concejo, si este órgano colegiado así lo decide. En cualquier caso, es un proceso que debe ser consensuado con el titular de la Auditoría Interna, esto con el propósito de asegurar la observancia de los criterios y en resguardo de la independencia y objetividad de la auditoría interna; no se requiere ningún tipo de aval, autorización o consulta al Órgano Contralor. El deber de vigilancia continuo que se tiene que ejercer para evitar que las regulaciones de carácter administrativo limiten o restrinjan de manera indebida el ejercicio de las atribuciones de la Auditoría Interna, corresponde al Auditor y al Subauditor. Ahora bien, es importante considerar que el periodo de prueba se estableció respetando el plazo indicado en los Lineamientos y la regulación interna de la Municipalidad de Cartago; por tanto, eventualmente se podrían denegar las vacaciones solicitadas, considerando el especial objetivo de éste periodo y que puede ser que aún no se tenga el derecho del disfrute del periodo de descanso; es decir, el titular de la unidad de la Auditoría Interna podría no contar con un periodo de vacaciones en su favor; no obstante, corresponde a la Administración determinar para el caso concreto si existen derechos laborales adquiridos que se deban respetar al funcionario, entre ellos saldos de vacaciones que sean transferidos al nuevo puesto, esto al ser el Estado considerando como un patrono único. Otro posible escenario es otorgar las vacaciones bajo un adelanto del periodo que cumplirá a futuro, en caso de que resulte imposible llevar a cabo las labores debido al cierre colectivo de las instalaciones municipales, fundado en razones de conveniencia y de utilidad pública12. En ese sentido expuso la Procuraduría General de la República que "(...) debemos señalar que si la Municipalidad decide otorgar vacaciones colectivas a todas las personas que prestan servicios a la Corporación Municipal, debe entenderse que esas vacaciones benefician también al alcalde, pues ¯salvo que exista alguna actividad especial en ese lapso que requiera su presencia¯ dicho funcionario no prestaría servicios durante los días hábiles que

comprendan las vacaciones colectivas, con lo que disfrutaría del descanso al que se refiere el artículo 59 de la Constitución Política". Entonces, de previo a adoptar una decisión, el Concejo Municipal debe valorar los distintos escenarios y considerar aspectos del caso concreto que puedan incidir para fundamentar su resolución. No se omite manifestar que, considerando que existe una omisión de reglamentar las condiciones administrativas para el auditor interno, –tal y como lo prevé el artículo 24 de la LGCI– la presente situación proporciona una excelente oportunidad para proceder a ello, tomando en cuenta la posición del auditor interno municipal, a fin de no afectar su independencia funcional y de criterio; y en ejercicio del respeto mutuo y la coordinación respectiva. IV. CONCLUSIONES 1. Corresponde al máximo jerarca de las entidades sujetas a la Ley General de Control Interno n.° 8292, establecer las regulaciones de tipo administrativo que le serán aplicables al auditor y subauditor internos; en el caso de las municipalidades ésta obligación recae en el Concejo Municipal. 2. Las regulaciones de tipo administrativo dictadas no deben afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno, para ello debe someterse a conocimiento de la Auditoría Interna las regulaciones propuestas de previo a su aprobación, modificación o derogatoria; las cuales deben guardar equidad con las normas que se aplican a los puestos del mismo rango. 3. El Concejo Municipal debe adoptar las decisiones sobre la aprobación o el rechazo de las vacaciones del auditor interno; para ello debe valorar los elementos concretos del caso que podrían influir en la adopción de su decisión; no obstante, se debe garantizar la igualdad de trato con los niveles y rangos profesionales similares al del Auditor y el Subauditor Internos. Finalmente, la Contraloría General de la República se encuentra en un proceso de mejora continua con el propósito de ofrecer productos y servicios de calidad, promoviendo para ello la implementación de procesos ágiles, flexibles, simples y con enfoque al cliente. Por tal razón, pone a disposición de las personas un medio de uso sencillo para la presentación de sus documentos. Le motivamos a hacer uso de este medio,

el cual en el corto plazo se constituirá en el medio oficial de presentación de correspondencia ante la Contraloría General de la República, sustituyendo al correo electrónico. Este medio se encuentra en el siguiente link: https://www.cgr.go.cr/05-tramites/pres-docs-cgr.html…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de la presidencia es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe o dictamen. – El regidor Arce Moya señala: si leemos el documento de la Contraloría es bastante claro y nos está diciendo*: "…ahora bien, es importante considerar que el periodo de prueba se estableció respetando el plazo indicado en los lineamientos y la regulación interna de la Municipalidad de Cartago. Por tanto, eventualmente se podrían denegar las vacaciones solicitadas, considerando el especial objetivo de este periodo y que puede ser que aún no se tenga el derecho del disfrute del periodo de descanso. Es decir, el titular de la unidad de la Auditoría Interna podría no contar con el periodo de vacaciones a su favor…"* Eso quiere decir, señor presidente, que la Contraloría nos está diciendo que el auditor no tiene vacaciones. ¿No sé por qué tiene que mandarlo a jurídicos? Simplemente es tomar nota de este informe de la Contraloría y mandarlo a Recursos Humanos y a la Auditoría para que tomen nota de lo que ellos están diciendo como tal y porque es bien claro ¿en jurídicos qué va a hacer la comisión? Nada. No va a cambiar nada de lo que dice la Auditoría. Yo creo que hay temas que de verdad hay que darles una agilización en su conocimiento. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, don Jonathan, voy a darle la palabra a don Mario. Yo tengo la respuesta, pero también quisiera darle la palabra a la Administración activa, que tiene tal vez una respuesta mejor que la mía. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: no sé si mejor, señor presidente, pero por lo menos una. El tema es buscar una solución jurídica para otorgar vacaciones al señor auditor como lo regulan otras Municipalidades del país. En algunos casos, cuando el auditor solicita vacaciones, dígase de miércoles para viernes o algo por el estilo y el Concejo no sesiona de por medio, existe una normativa que permite que el Concejo delegue en el alcalde municipal firmar la vacación

correspondiente. Hay otras normativas parecidas en otras Municipalidades que regulan esta materia. Entonces, el traslado a la Comisión de Jurídicos pretende que, en virtud de que además de lo que dice don Jonathan, por el fondo lo que está diciendo la Contraloría es que la materia de la regulación de las vacaciones del señor auditor es competencia del Concejo Municipal, el cual la puede reglar de la manera que considere pertinente. Entonces, para esos efectos es el envío a la Comisión de Jurídicos, para que proponga como reglar en estos casos el tema. Por eso el planteamiento. Gracias, señor presidente. – La asesora legal Shirley Sánchez indica: únicamente para una respetuosa sugerencia: si van a valorar esa circunstancia que ha explicado don Mario respecto de las vacaciones del señor auditor, también podrían valorar lo referente a la señora secretaria, porque ciertamente por la dinámica de sesiones del Concejo hay situaciones personales que es difícil a veces prevenir y que uno utiliza las vacaciones. Tal vez para que le deleguen también a la Alcaldía la posibilidad de en esos casos autorizar las vacaciones de doña Guissella. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, muy bien. Eso este me parece importante pero no sé cómo lo está manejando la Administración. Yo lo que tengo claro en estos momentos es que hay que darle un trato igualitario al auditor y así lo dice la Contraloría muy claro. Que nosotros no perdamos el norte en cuanto a que nosotros como Concejo somos los que tenemos que autorizar las vacaciones y, por ejemplo, aquí dice muy claro, el escenario era que el auditor no iba a hacer nada porque aquí estábamos de vacaciones o estaban de vacaciones la Administración, lo dice así. Entonces dice de repente hay que valorar esos escenarios porque es también la cuestión práctica. Entonces, enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos es para hablar incluso de una propuesta de una reglamentación. Pero bueno, incluso pidiéndole la ayuda a la Dirección Jurídica no sé, esa es la propuesta que mantengo todavía de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como la oportunidad que tenemos de dejar una buena reglamentación para salir de una vez de eso. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone remitirlo a Comisión; somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.-** El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Pichardo Aguilar, y tres votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez Arce Moya, Quesada Cerdas, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 11.- DISPENSA DE LECTURA. ----------

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos 1,2,3 y 4 y trasladarlos a la Comisión de Gobierno y Administración. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.----------

ARTÍCULO 12. –OFICIO CDN-01-2025, SOBRE INFORME DE GESTIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio CDN-01-2025 de fecha 30 de enero del 2025, presentado por el Consejo de Distrito de Dulce Nombre; y que dice: *"…Reciban un cordial saludo y en mi calidad de Sindico propietario y presidente del Consejo de Distrito de Dulce Nombre de Cartago y en conformidad en lo estipulado en el Artículo 57, inciso g, del Código Municipal así como en el artículo 18 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Consejos de distrito dentro de la jurisdicción de la Municipalidad que represento, me permito*

presentar el informe de gestiones realizadas en el periodo antes mencionado este informe es de manera general de las gestiones realizadas y presupuestadas durante este periodo aprobadas por la administración Municipal y el Concejo Municipal. 1-Iniciamos con abrir una página en Facebook con el nombre Consejo de distrito de Dulce Nombre para mantener informadas a todas las personas de nuestro distrito.

2-Nos reunimos con el señor Alcalde para revisar y analizar las mejoras en la red vial, alcantarillados, parques, lotes baldíos de propiedad de la municipalidad entre otros.

3-Limpieza terreno baldío, Calle Cóncavas, 200 metros este del Río Barquero. Coordinación con área de La Unidad Técnica Ambiental

4-Limpieza Calle Cuzo y poda de árboles, está calle comunica distrito de Dulce Nombre con el distrito de San Francisco también instalación rotulo de "NO BOTAR BASURA". Es importante mencionar que dicha calle ha estado en muy malas condiciones por años y todavía nos queda hacer mejoras en la misma, esto se realizó en coordinación con la Unidad Técnica Ambiental.

5-Mantenimiento alcantarillado y sembrado de zacate del Colegio Miravalles hacia Dulce Nombre, en coordinación con el Área de Gestión Vial y Área de Operaciones.

6-Se realizaron oficios para reportar algunas aparentes alteraciones provocadas por la instalación de la tubería de agua potable que realizo la Municipalidad de Paraíso en nuestro distrito tales como huecos en la carretera, cunetas en mal estado. Las condiciones del sistema pluvial han empeorado considerablemente y no han sido atendidas.

7- Coordinación de Trabajos en Navarro: Reparación de cordón de caño y cunetas. Reparación de carretera a causa de falla volcánica. Pendiente de realizarse bacheo general carretera, atención de terreno municipal.

8- Coordinación de Trabajos en Caballo Blanco:

Limpieza de terreno municipal en coordinación con los departamentos de obras, parques, ornato y la unidad técnica ambiental en el caserío Blanca Rosa.

Reparación de calle y bacheo que es paralela al Camposanto Valle de Paz. Recolección residuos sólidos en Caballo Blanco.

9-Construcción de calle Cóncavas proyecto mejoramiento de superficie de ruedo y del drenaje del camino N O 3-01-050.

10-Reciclaje: campaña de recolección de residuos valorizados de forma permanente una vez al mes primer viernes del mes. 11-Se Coordinó con la Unidad Técnica Ambiental el mantenimiento a la zona del puente del río Toyogres, esto con el fin de garantizar la seguridad de los peatones ya que había sido invadido por habitantes de la calle.

12-Talleres de Eco-Espiritualidad dirigido a los líderes de nuestro distrito.

13-Coordinación de Programas recreativos: Programa Municipal Bruma (recreación y cultura en comunidades en esta ocasión se llevó a Caballo Blanco en coordinación con el Comité De Deportes y la asociación de desarrollo hubo inflables, juegos recreativos, animación, cancha de basquetbol, futbolines, feria de emprenderos y concierto. Esta actividad llevo gran cantidad de personas y fue todo un éxito)- Ciudad de navidad esta actividad fue realizada en el mes de diciembre en el Polideportivo de Dulce Nombre otro evento que contó con la participación de muchas personas de nuestro distrito a pesar de las inclemencias del tiempo.

14-Trabajos en las áreas recreativas de Dulce Nombre (parques de Dulce Nombre y parquecito frente a cementerio).

15- Trabajos en conjunto con la Asociación de Desarrollo, Comité de Deportes para mejoras al ingreso del Polideportivo de Dulce Nombre.

16- Hicimos entrega de formularios para becas de continuidad apoyándolos en los centros educativos de nuestro distrito

17- En coordinación con líderes comunales y Asociaciones hicimos una lista niños, para que fueran beneficiados para la actividad denominada Turno Navideño realizada por la municipalidad y dirigida por el Área Social.

18- Es importante mencionar que hemos participado en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias como lo indica el reglamento municipal, hemos

tenido ausencias normales y muchas de esas con su justificación…”- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 13. –OFICIO CDEC-000-2025, SOBRE INFORME SEMESTRAL RELATIVO LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE EL CARMEN. - Se conoce oficio CDEC-000-2025 de fecha 04 de febrero del 2025, presentado por el Consejo de Distrito del El Carmen; y que dice: *“…Con gusto le saludamos en ocasión de la presentación del INFORME SEMESTRAL RELATIVO AL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO DE EL CARMEN DE CARTAGO, el cual se desarrolla en el siguiente contexto.*

I. En cuanto a la elección y competencias del Consejo de Distrito. El Código Electoral establece el sistema de elección y competencias de los miembros del Consejo de Distrito.

II. En cuanto a las funciones del Consejo de Distrito.

El Código Municipal indica en el inciso g) que nos corresponde “Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las instancias ejecutoras de los proyectos.” El Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejo de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 18, inciso l) indica que una de las funciones es “Informar semestralmente al Concejo Municipal, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como a las instancias ejecutoras de los proyectos. Estos informes los

entregarán en original y copia; el primero para ser conocido por el Concejo Municipal y el segundo para ser enviado a la Contraloría General de la República".

III. En cuanto a la aprobación del Informe Semestral. Este Informe Semestral Parcial resume los asuntos, temas, gestiones, trabajos y principales acuerdos que constan en actas del Consejo de Distrito que representamos, mismo que fue aprobado de manera unánime y en firme en la reunión ordinaria N.°12 del 14 de enero de 2025. Por consiguiente, se remite a la Presidencia del Concejo Municipal de Cartago y Coordinación del mismo cuerpo colegiado, para los cometidos correspondientes. De lo expuesto anteriormente, se anexa el detalle de las gestiones y responsabilidades que se cumplieron en el II Semestre del 2024 (Julio – Diciembre) por nuestro Consejo de Distrito El Carmen de Cartago, para su consideración…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14. –SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA "FUNDACIÓN SOLIDARIOS DE COSTA RICA.". ----------

Se conoce oficio de fecha 06 de enero del 2025, suscrito por Oscar Mora Campos Fundador, Fundación Solidarios de Costa Rica, y que dice: *"…Por este medio, el suscrito, Oscar Mora Campos, mayor de edad, soltero, ingeniero en electrónica, vecino de Cartago, Cartago, Oriental, 25 metros sur de la esquina sureste del convento de los Padres Capuchinos, casa mano derecha verjas*

blancas, portador de la cédula de identidad número 1-1493-0089, en mi calidad de Fundador de la fundación denominada FUNDACION SOLIDARIOS DE COSTA RICA, cédula jurídica 3-006706522, con domicilio social en Cartago, Cartago, Oriental, 25 metros sur de la esquina sureste del convento de los Padres Capuchinos, casa mano derecha verjas blancas (en adelante, la "Fundación"), respetuosamente solicito el nombramiento de la señora MARÍA LAURA BRENES CAMPOS, mayor de edad, costarricense, portadora de la cédula de identidad número 3-0419-0813, vecina de Oriental, Central, Cartago, como delegada de la Municipalidad de Cartago en la Junta Administrativa de la Fundación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Para lo cual presento la siguiente documentación:

a. Certificación literal de la Fundación;

b. Estatutos de la Fundación;

c. Carta de aceptación del nombramiento por parte de la señora Brenes Campos;

d. Currículum vitae de la señora Brenes Campos;

e. Copia certificada de la cédula de identidad de la señora Brenes Campos; Declaración jurada de la señora Brenes Campos. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a disposición para brindar cualquier información o documentación adicional que sea requerida para completar este proceso. Indico como medio de notificaciones el correo electrónico nrivera@iitos.net con copia a mariajose@iitos.net…" – Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo

a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15. –SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO ANTE LA "FUNDACIÓN UNA GOTA EN EL OCÉANO" POR RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GEOVANNI GÓMEZ NAVARRO. ----------

Se conoce oficio FUGO-0002-2025 de fecha 29 de enero del 2025, suscrito por Guiselle Madrigal Solano, Presidente Junta Directiva de la Fundación Una Gota en el Océano, y que dice: *"…La suscrita, GUISELLE MADRIGAL SOLANO, quien es mayor de edad, casada una vez, Maso Terapeuta, vecina de Cartago, exactamente de la entrada principal del Asilo de la Vejez, cuatrocientos metros norte y veinticinco metros oeste del Bar La Fortuna, portadora de la cedula de identidad número tres-trescientos-nueve seiscientos catorce, en mi condición de fundadora y directora de la Fundación denominada UNA GOTA EN EL OCEANO, bajo la cédula jurídica número tres-cero-cero-seis-setecientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta, por este medio atentamente solicito a su Municipio procedan a nombrar el sustituto del representante de la Municipalidad de Cartago ante la fundación, por la renuncia presentada por el señor GEOVANNI GÓMEZ NAVARRO, cédula de identidad número uno-seiscientos-noventa y seis quinientos-veinticuatro, en misiva presentada con fecha del 28 de enero de los corrientes. En su lugar para ser el representante de la Municipalidad ante la Fundación, proponemos la siguiente tema ordenada por disponibilidad de tiempo para atender las labores concemientes al puesto dentro de la Junta Directiva de la fundación.*

1) Luis Fernando Solano Sanabria, cédula de identidad: 302990863 2) Luis Carlos Solano Madrigal, cédula de identidad: 304880955

3) Ariel Andres Fernandez González, cédula de identidad: 304710559

De antemano, agradecemos la colaboración que nos puedan brindar para dicho nombramiento y poder continuar con nuestro trabajo de bien social…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de

comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 16. –MOCIÓN MC-FAY-002-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR LA SINDICA RIVERA TABORDA, Y LOS REGIDORES CAMACHO VARGAS, ZÚÑIGA OROZCO Y QUESADA MOYA RELACIONADA CON SOLICITUD DE HOMENAJE AL SEÑOR VICTOR MANUEL MONGE MOLINA. ----------

Se conoce moción MC-FAY-002-2025, presentada y firmada por la sindica Rivera Taborda, y los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya; y que dice: *"…Considerando:*

1. Que el numeral 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, determina que "„.todas las personas tienen derecho al deporte, a la educación fisica y a la recreación. El Estado garantizará este derecho, promoverá su universalización como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población y apoyará el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en

todos los niveles!

2. Que a lo Largo de La historia, muchísimos cartagineses han dedicado su vida para hacer cumplir este sagrado derecho; desde diversos espacios y trincheras, donde han aportado para que Los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas sin distinción alguna, puedan gozar plenamente de esta garantía constitucional, 3. Que el señor Victor Manuel Monge Molina, nacido el 30 de octubre de 1925, residente del cantón Central de Cartago, fue durante muchos años de su vida, jugador, dirigente deportivo, preparador físico,

entrenador, profesor, miembro del Consejo de Deportes y Juegos Nacionales e ilustre formador de muchísimos jóvenes en los deportes del futbol, el baloncesto y el atletismo.

4. Que lo anterior, lo pudo realizar en diversos espacios e instituciones. como las divisiones infantiles del Club Sport Cartaginés, el Colegio de San luis Gonzaga, la Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), entre muchas otras.

5. Que gracias a su liderazgo logró posicionar a los equipos en los que participó y dirigió, en espacios como las olimpiadas estudiantiles, juegos nacionales, juegos estudiantiles centroamericanos y muchos otros, potenciando así la proyección del deporte cartaginés y costarricense.

6. Que en conjunto con otros ilustres cartagineses, fue pionero para establecer la tradición democrática del traslado de La antorcha de La libertad, por todo el territorio nacional, desde los años 50's hasta la fecha, Lo anterior, lo hizo merecedor, en el año de 1967, de recibir dicho símbolo nacional en la frontera con Nicaragua y dar por iniciado su recorrido hasta la ciudad de Cartago.

7. Que la ejemplarizante carrera deportiva y la calidad de ser humano, que es don Victor, reflejan su dedicación para la promoción del deporte y la construcción de valores en la juventud cartaginesa y costarricense. 8. Que todo lo anterior, Lo ha hecho merecedor de recibir grandes reconocimientos a nivel nacional por parte de organizaciones comunales, deportivas, instituciones públicas y empresas privadas.

9. Que recientemente, el miércoles 30 de octubre de 2024, el señor Victor Manuel Monge Molina, alcanzó los 99 años de vida, lo cual agrega un hito más a su vida cargada de éxitos, logros personales e influencia positiva en Cartago.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Victor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste

órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense.

2. Invitar de la manera más atenta a La Administración Municipal, para que en el marco de Las celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Molina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por toda América Central y posteriormente encender el pebetero patrio…"- . – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y someter a votación la moción. – La síndica Rivera Taborda señala: buenas noches. No voy a leer todos los considerandos para no hacerlo muy largo, pero en el punto 3 se indica que *"…el señor Víctor Manuel Monge Molina, nacido el 30/10/1925, que reside en el cantón central de Cartago, fue durante muchos años de su vida, jugador, dirigente deportivo, preparador físico, entrenador, profesor, miembro. (aquí hay que hacer una pequeña corrección porque habíamos puesto miembro del Concejo de Deportes y es miembro del Comité Cantonal de Deportes y Juegos Nacionales) e ilustre formador de muchísimos jóvenes en diferentes disciplinas deportivas como fútbol, baloncesto y atletismo…"* En el punto 4 se indica que *"…lo anterior lo pudo realizar en diferentes y diversos espacios e instituciones como divisiones infantiles del Club Sport Cartaginés, en el colegio San Luis Gonzaga, la Universidad de Costa Rica, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, entre muchos más…"* En el punto 6, que es uno de los más importante, dice *"…junto a otros ilustres cartagineses fue pionero para establecer la tradición y democrática del traslado de la antorcha de la libertad por todo el territorio nacional desde los años 50 hasta la fecha. Lo anterior lo hizo merecedor, en el año de 1967 de recibir el símbolo nacional en la frontera con Nicaragua y dar por iniciado el recorrido hasta la ciudad de Cartago…"* Punto 7. *"… La ejemplarizante carrera deportiva y la calidad de ser humano de don Víctor reflejan su dedicación para la promoción del deporte y la construcción de valores de los jóvenes cartagineses.* Por lo tanto, mocionamos para que 1. Se rinda un sincero y

profundo hom*enaje al señor Víctor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne que realice este órgano colegiado como manera de honrar su vida y el legado para el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense y cartaginesa. 2. Invitar de manera muy atenta a la Administración municipal y hasta donde se pueda, para que, en el marco de las celebraciones patrias de este presente año pueda valorarse el designar al señor Monge Molina como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por todo Centroamérica y posteriormente encender el pebetero…"* Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar dice: quiero felicitar a doña Elvira por dicha moción. De verdad que me parece muy oportuna y es de mucho aporte brindar este reconocimiento, pero también me gustaría referirme a que en el pasado este Concejo Municipal ha tomado acuerdos para rendir ciertos homenajes y dichos homenajes no se han hecho y dado la trayectoria de don Víctor Manuel en el tema deportivo y demás, me parece importante recalcar, y que esto quede constando en el acta para que él también tenga conocimiento de eso, de que aquí es se han otorgado reconocimientos de manera arbitraria a algunas organizaciones sí y a otras no. Lo último fue en la sesión del 29 de octubre, que no voy a decir sesión del 29 de octubre porque no fue sesión y ya todos sabemos los motivos, pero sí me parece que esto debe tomar un tema de mayor objetividad a la hora de rendir homenajes a los diferentes colectivos, y ahora con mucha más razón que doña Elvira dice sobre el aporte deportivo don Víctor Manuel, que se visibilicen también otras organizaciones a las que este Concejo Municipal ha otorgado un reconocimiento pero que no se han llevado a cabo. Y me permito decir que uno de ellos es el grupo Orión FC, entre otros, que, en control de acuerdos inclusive aparece que ya se hicieron cuando no se han hecho. Muchas gracias. – El síndico Martínez Rojas manifiesta: buenas noches. Felicito a doña Elvira por esta iniciativa que me parece excelente. Yo tuve la oportunidad de ser compañero don Víctor Monge allá en el Comité Cantonal del 90 al 95. Estuvimos por ahí en el Comité Cantonal y posteriormente en la Comisión de

Juegos. Me parece una excelente iniciativa. Don Víctor como portero del Cartaginés, luego entrenador del Cartaginés. Posteriormente, en el colegio San Luis Gonzaga como profesor de educación física. Y terminó ahí en el Comité Cantonal, aportando su granito de arena. A mí me tocó ser compañero de él y nos designaron en ese tiempo ser el enlace con los comités comunales de deportes. Y yo no sé si ustedes se acuerdan de un Datsun 120Y que tenía don Víctor. Nos tocaba casi siempre hacer las giras a diferentes lugares, a visitar comités, a juramentar y todo eso. Y me parece una excelente idea doña Elvira, que se acordara de don Víctor Monge Molina y todavía sí lo recordamos un poquito más atrás en los 70s y 80s, a través de Radio Rumbo, donde don Víctor se destacó con sus mensajes pintorescos que a veces se daban ahí anunciando que alistaran el caballo porque llegaba tal persona y todo eso. Eso en esa época era algo bonito, en cualquier parte se escuchaba el programa de las 6:00 de la tarde de Radio Rumbo y eso le llenaba a toda la gente. Todavía parte de los 90s cuando existía Radio Rumbo, don Víctor ahí terminó con sus mensajes. Un gran aficionado al tablero, vicio para jugar doble tablero don Víctor. Me tocó hacer unas partidillas con él ahí en la antigua estación de Feis Esquivel; ahí nos reuníamos a veces a jugar tablero. Pero excelente iniciativa y aunque no voto, apoyo esa moción 1000X1000. Muchas gracias. – El síndico Alfaro Soto indica: me parece excelente esa moción de doña Elvira, muy atinada. Conozco bien a don Víctor, fui alumno de él, aparte de que fue compañero como profesor de dos tíos míos que también fueron profesores en el San Luis y especialmente a Carlos Soto, que también era de educación física y Mario Alfaro. La propuesta me encanta porque normalmente homenajes como estos los hacemos cuando las personas han pasado a mejor vida, como decimos nosotros. Ojalá que tenga el apoyo de todos los regidores para hacerlo ahora que a don Víctor lo tenemos todavía en vida. Y ojalá se pueda hacer pronto este homenaje a esta querida persona muy conocida en la provincia de Cartago. Muchas gracias, señor presidente. – El alcalde Mario Redondo dice: muy breve, también en la línea de lo planteado ya por don Martín y por don

Jorge. Excelente idea doña Elvira y me parece que, si este Concejo la ratifica, sería una excelente decisión para reconocerle a personas que han sido baluartes en la construcción de la historia de Cartago y particularmente en la formación de nuestros jóvenes. Yo fui alumno de don Víctor y sé de muchos que fuimos alumnos en el colegio San Luis Gonzaga, de su aporte no solo ahí, sino con otros equipos de basquetbol en Cartago que don Víctor dirigió dejando una huella que me parece imborrable. Y me uno a lo que dice don Jorge que es importante homenajear a la gente en vida. Me parece que este reconocimiento es más que merecido y en ese particular deseo solicitar a todos los miembros del Concejo el apoyo, ojalá unánime, para para la misma. Gracias. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El presidente Picado Chacón somete a votación la moción; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez: 1. Rendir un sincero y profundo homenaje al señor Victor Manuel Monge Molina, en el marco de una sesión extraordinaria o solemne, que realice éste órgano colegiado, como manera de honrar su vida, el legado para con el deporte cartaginés y su influencia positiva en la juventud costarricense. 2. Invitar de la manera más atenta a La Administración Municipal, para que, en el marco de las celebraciones patrias del presente año, pueda valorar, el designar al señor Monge Molina, como el encargado de recibir la antorcha de la libertad proveniente de su recorrido por toda América Central y posteriormente encender el pebetero patrio.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de

recibo al señor Victor Manuel Monge Molina, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la sindica Rivera Taborda, a los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco y Quesada Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 17. –MOCIÓN MC-FAY-003-2025, PRESENTA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO SOBRE SOLICITUD PARA PROMOVER LA APERTURA DE INVERSIONES Y PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE CULTIVOS CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE EDICIÓN GÉNICA. ----------

Se conoce moción MC-FAY-003-2025, presenta y firmada por el regidor Zúñiga Orozco; y que dice: *"…Pronunciamiento del cantón central de Cartago para promover la apertura de inversiones y proyectos público-privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica*

Considerando:

1. Que el cantón Central de Cartago tiene una capacidad natural instalada y privilegiada para la producción y procesamiento de alimentos con condiciones idóneas de suelo, clima y talento humano. Lo anterior ha sido una actividad tradicional realizada en el cantón de forma histórica con cultivos como papa, zanahoria, cebolla, tomate, chile, repollo, remolacha y otros cultivos,

2. Que históricamente la agricultura en Costa Rica y en el cantón Central de Cartago ha sido un motor de desarrollo socio-económico muy importante. Por lo cual la adopción de nuevas tecnologías es una práctica muy habitual dentro de los productores para lograr una positiva rentabilidad en tanto sean mas eficientes, productivos y disminuyan sus costos de producción, sin que esto perjudique el medio ambiente y la salud humana.

3. Que en Costa Rica por Ley, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) vela por el apoyo, regulación y promoción de la actividad agrícola. Así como también promover el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías para beneficiar a los productores.

4. Que la Ley No,7664, de Protección Fitosanitaria, establece en el artículo 5 inciso q) que el MAG a través del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), es el encargado de regular en el área de la Fitoprotección la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos. Así como se indica en la misma ley en el inciso r) Promover, apoyar y avalar la investigación científica fitosanitaria que se requiera.

5. Que siguiendo el alcance de la Ley No,7664 donde se regula La seguridad y el control de calidad de los productos agrícolas, el cantón Central de Cartago se verá ampliamente favorecido al abrir sus puertas para la inversión en tecnologías relacionadas con la edición génica que favorezca la rentabilidad, producción, reducción de costos y reducción del impacto ambiental en las industrias agrícolas. Para ello es necesario que las divisiones de investigación y desarrollo (I+D) de las empresas privadas, cooperativas, asociaciones de productores e instituciones públicas sientan un ambiente favorable para invertir en proyectos de edición génica en nuestro cantón.

6. Que las nuevas tecnologías de edición génica abren una oportunidad de modificación a organismos biológicos para promover características de interés para el ser humano y su entorno sin necesariamente insertar genes de otras especies y siendo muy precisos en hacer la modificación deseada, Lo que se hace es editar genes existentes dentro de un mismo organismo para lograr una característica deseada. Se considera la nueva revolución en el campo de la biotecnología y hay muchos antecedentes en países como Estados Unidos, Canadá, Argentina y Brasil en cultivos de maíz y soya, así como China, Suiza y el Reino Unido con una diversidad de especies de interés agrícola. También hay antecedentes del uso de esta tecnología en el campo de la medicina e industria.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Realizar el pronunciamiento respectivo para declarar al cantón Central de Cartago con la apertura en relación a inversiones y proyectos público-privados relacionados con el desarrollo de cultivos con nuevas tecnologías de edición génica.

2. Aplicar la Ley No.7664 y su reglamento como base, así como la valoración de leyes anexas referentes al tema.

3. Notificar e invitar a las Municipalidades de los 84 cantones del país para que puedan valorar, el sumarse a esta iniciativa.

4. Notificar a todas Las empresas, cooperativas, asociaciones de productores, instituciones públicas e interesados en el cantón central de Cartago. De sugerencia las siguientes, pero no excluyen otras que considere este cuerpo colegiado o la Administración: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Alianza para la Sostenibilidad Agrícola (ASA), Corporación Hortícola Nacional y Asociación de Parceleros del Irazú (ASOPAI).

5. Enviar a través a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas (ONS) esta moción para que sea circulado a las empresas que tienen división de importación y promoción de semillas agrícolas en Costa Rica tales como: AgroPro Centroamérica, Distribuidora Agrocomercial (DAC), Centrosemillas, CASAGRI, Disagro, El Colono Agropecuario, Semillas DGR, BASF, Biosemillas, Agricola Piscis, Syngenta, Eurosemillas, entre otras, que a juicio de la ONS sean importantes de notificar en diferentes cultivos bajo criterio del beneficio del sector semillerista, de los productores y consumidores finales…"- . – El regidor Zúñiga Orozco indica: básicamente la moción quizá puede parecer un poco complicada, por lo cual procedo a hacer una breve descripción en 1 minuto y tratar de explicarles por qué también la ciencia tiene relación con la política. Entonces, básicamente lo que estoy proponiendo acá, compañeros es darle la apertura, un ambiente seguro a empresas e instituciones que pueden invertir en desarrollar cultivos con nuevas tecnologías,

en este caso la edición génica. La edición génica, lo que hace básicamente es como un procesador de texto en el cual podemos corregir alguna palabra que no nos guste en una página. Bueno, esa página básicamente es nuestro a ADN. Si alguien coge una célula y la pone en un microscopio y quiere revisar cuál es la información genética que está ahí, lo puede hacer y podemos revisar, por ejemplo, por qué a don Marvin se le cayó el pelo, por qué otra persona tiene pelo colocho, por qué una persona es más gordita que otra o por qué don Alonso es más grande que el resto. En fin, toda esa información está ahí. Antiguamente esa información se ha podido modificar por técnicas tradicionales; sin embargo, a la luz de las nuevas tecnologías se puede modificar. A tenido tal vez más obstáculos en la parte humana, pero en los cultivos y en la parte agrícola que nos ocupa es muy importante que este tipo de tecnologías se puedan implementar. Entonces, siendo Cartago un cantón agrícola es necesario contar con este tipo de apertura a este tipo de tecnologías ¿y por qué hago esto? Y ustedes se preguntarán ¿por qué este tipo de mociones? Tal vez alguno de a los que le gusta más la política se acordará de que por ahí del 2008-2009, hubo una declaratoria de algunas municipalidades oponiéndose a una tecnología que en ese momento algunos conocieron como transgénicos. Bueno, la tecnología ha ido avanzando y existe una nueva técnica que supera algunas dificultades de esa de esa técnica y es importante que estas empresas que en este momento tienen ocupación aquí en Costa Rica, se sientan en toda confianza de poder venir a invertir en el cantón ese tipo de proyectos. De tal forma que yo los invito, compañeros, habiendo expuesto esta información, a apoyar la moción y seguir en la ruta del desarrollo que hemos iniciado en este Concejo Municipal. Gracias. – El regidor Pichardo Aguilar indica: en honor a la verdad me parece muy importante decir que los temas que ha traído el señor regidor Andrés Zúñiga, pues han sido totalmente novedosos desde la parte técnica que él ofrece como ingeniero, y eso me parece importante de rescatar. Quisiera consultarle al señor regidor, básicamente ¿cuáles serían los alcances a partir del acuerdo del Concejo Municipal? Yo, en

diferentes mociones y discusiones que hemos tenido anteriormente, he preguntado (y esto con la mejor de las intenciones) ¿Cuáles serían los alcances que se podrían trazar en una hoja de ruta a partir del acuerdo que nosotros tomamos como Concejo Municipal? verdad? Lo dije anteriormente con la moción de Cartago, Amigo de los Ciclistas, entre otras, que yo estoy… y Andrés hace una diferenciación muy válida que es un pronunciamiento político y cuando se involucra en temas técnicos, pero eso me parece que la discusión ofrece ciertamente mucha riqueza. No obstante, desde lo político también es importante ver qué moción y qué alcance se está ofreciendo aún desde lo técnico. No sé si la idea se puede notar, porque es algo que me parece, pues importante, me parece que tiene una discusión muy válida y que yo en lo personal estaría de acuerdo. Pero a mí sí me gustaría saber cuáles serían los alcances y si va a haber alguna acción o alguna estrategia de comunicación desde el Gobierno local, puesto que no es un pronunciamiento político, sino que es más técnico, me parece que también tiene importancia el papel de lo que pueda hacer la Municipalidad de Cartago en este tema hacia afuera. No solo es un acuerdo que no tenga mayores alcances de un tema que me parece que es muy importante. Ahora que el señor regidor mencionaba el tema de los transgénicos, tengo un poco de duda de cuál había sido la votación de este regidor en ese momento. Recuerdo que hubo una moción de exregidor Marco Brenes Figueroa del antiguo partido Alianza Demócrata Cristiana en este tema y no recuerdo cuál fue en ese momento la discusión que tuvimos. Se podría valorar claramente a partir de la moción que hoy el señor regidor Andrés Zúñiga está trayendo a este Concejo Municipal y me parecía importante hacer esa intervención, señor presidente y compañeros. Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco responde: don Caleb, viera que yo considero que sí es un tema político a la luz de lo técnico en el sentido de que lo que se quiere es dar un mensaje a todas las empresas y a todas las instituciones públicas que quieran invertir en esta tecnología, para que sepan que en este cantón no se les va a penalizar, no se les va a perseguir y no se va a censurar este tipo de

investigaciones. Y lo digo porque ya hay una ley que es la Ley 7664 y su Reglamento, que fue modificado el año pasado, específicamente en noviembre, donde se incluyen productos obtenidos de la modificación génica. Entonces, a la luz de tener ya un sustento legal, invitar a todas esas empresas a través de la Oficina Nacional de Semillas y bueno, esto al final nos beneficia a todos porque tenemos, según los últimos sondeos, un capital humano muy bueno, que viene graduándose del Instituto Tecnológico de Costa Rica en biotecnología, por ejemplo, y cuando salen de su graduación se topan con la realidad de que tal vez no hay tanto empleo en lo que ellos estudian. Entonces, terminan haciendo otros oficios que no corresponden a lo que estudiaron. Por lo cual tratar de atraer este tipo de inversiones al cantón es muy beneficioso y creo que, desde lo político, nosotros propiciaríamos un ambiente seguro para este tipo de inversores. Entonces, por ahí va la moción. Espero haberte respondido la consulta, igual si alguien tiene otra consulta al respecto, pues quedó atento. Gracias. – El regidor Arce Moya señala: la moción como tal es válida. Si se lee el documento y con lo que está explicando el regidor proponente, la misma debería de hacerse en una sola propuesta integral y consideramos que sería importante también que fuera a la comisión, de manera que ahí se valoren. Lástima que no se ha querido crear la oficina del agricultor, que desde aquí podríamos estar fortaleciendo muchos programas de desarrollo para ellos y este tipo de iniciativas podrían estar gestándose desde esa oficina. Pero consideramos importante que la misma, escuchando al regidor Andrés con lo que está aquí, lo que él dice no se plasma profundamente en la moción. Quisiéramos que fuera la comisión, de manera que ahí se valorara y se sacara un dictamen con una línea especifica y directa de invitación para todo el sector público y privado a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y veo que en esta moción hay una invitación abierta a las 84 Municipalidades y que se está invitando a las cooperativas y a las asociaciones de productores. Creo que podría correr a muchas instituciones, incluso a la

Universidad de Costa Rica, el Tecnológico, la UNA. Me parece que está bastante publicitada. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **votan afirmativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez y votan negativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez; se rechaza la dispensa de trámite de comisión**.- El regidor Pichardo Aguilar, para justificar su voto, señala: rectificando un poco lo que dije, creo que se había hecho una declaratoria en el 2005 por medio de la Municipalidad de Paraíso, que hizo una invitación a las otras municipalidades de la provincia de Cartago. Pero me quiero retractar de lo que dije con relación a la moción del exregidor Marcos Brenes Figueroa, porque ahorita estoy tratando de precisar. Sé que en un momento hubo cierta discusión con relación al tema de transgénicos, pero no logro precisar si fue una moción presentada en aquel entonces por el exregidor Marcos Brenes Figueroa. Nada más para que quede constando en el acta. Y si me parece que, con el respeto que tiene el compañero regidor Andrés Zúñiga, yo sí en esa parte, aunque no sea desde lo político sino desde lo técnico, ante un tema que es claramente importante, pero tiene su complejidad técnica, quisiera que quede esbozado de una manera muy metódica cuáles son los alcances que se pueden lograr y que puede tener esta Municipalidad a partir de un pronunciamiento de ese tipo. Eso sería básicamente la justificación por el voto, pero reitero que me parece muy importante lo esbozado por el compañero de regidor. Muchas gracias. – El regidor Acevedo Gutiérrez, para justificar su voto, dice: la verdad es que la moción me gusta, tiene lo suyo. Creo que se le puede dar un alcance mucho mayor en comisión y por eso mismo fue remitida ahí. Don Andrés, existe una plataforma enorme. Me parece que, en comisión, la que corresponda, es cuestión de desarrollarla. Me parece que tiene mucho mérito y adelante. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas manifiesta: me parece muy interesante, muy importante esta moción porque precisamente

hemos visto cómo el agricultor cartaginés se ha visto perjudicado en cierta manera porque no se ha utilizado tecnología de avanzada. En este sentido nos hemos quedado bastante rezagados y hemos visto cómo la competencia que ha venido de otros países también los ha afectado. Siento que esta moción tiene una visión de futuro que va a impactar muy positivamente a nuestros agricultores, pero también hay que, definitivamente, articular de una manera muy efectiva la gestión que se va a realizar, especialmente con las diferentes instituciones como el Tecnológico, la Universidad de Costa Rica, ministerios, etcétera, para que realmente logremos el cambio que se busca porque también acá estamos hablando de un cambio cultural que es de los más difíciles, pero que al fin y al cabo traen grandes e importantes beneficios. Lo felicito, excelente moción, hay que articularla para que realmente se logre la efectividad que estamos buscando y el impacto en las familias agricultoras cartagineses y del país. También lograr que nuestro país en este sentido esté protegiendo y fortaleciendo todo lo que es la metodología y gestión del agricultor para beneficio de ellos. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es remitir la moción MC-FAY-003-2025, presentada y firmada por el regidor Zúñiga Orozco a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. - El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Zúñiga Orozco, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Zúñiga Orozco, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18. –MOCIÓN MC-FAY-004-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, SOBRE SOLICITUD A DIFERENTES

INSTITUCIONES PARA DISEÑAR ESTRATEGIA Y PROMOCIONAR AL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, COMO POLO DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN Y EMPLEABILIDAD PARA EL SECTOR ESTE DEL PAÍS. -------

Se moción MC-FAY-004-2025, presentada y firmada por el regidor Zúñiga Orozco, y que dice: *"…Solicitud a diferentes instituciones nacionales para diseñar una estrategia de promoción del cantón Central de Cartago como un polo de atracción de inversión y empleabilidad para el sector este del país*

Considerando:

1. Que el cantón Central de Cartago lidera la expectativa de empleo del país con un 48% para el primer trimestre de 2025 (ManPower, 2025).

2. Que el cantón Central de Cartago cuenta con una población total de 168,093 (INEC 2023), en la cual se cuenta con gran cantidad de personas laboralmente activas y de diferentes estratos socio-económicos.

3. Que el cantón Central de Cartago ofrece una ubicación estratégica, con acceso a infraestructura y servicios esenciales.

4. Que el cantón Central de Cartago recientemente ha tenido una disminución en el costo eléctrico de hasta 13% por parte de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC).

5. Que el cantón Central de Cartago ha demostrado un alto índice de competitividad nacional, posicionándose como el 4to cantón más competente de todo el territorio nacional.

6. Que el cantón Central de Cartago cuenta con un alto porcentaje de estudiantes que aprueban satisfactoriamente las pruebas para finalizar la educación secundaria, lo que indica un capital humano capacitado. Además de contar con gran cantidad de población altamente calificada a nivel universitario.

7. Que el cantón Central de Cartago ha implementado políticas y programas que fomentan la inversión y el desarrollo económico local.

8. Que el cantón Central de Cartago tiene un potencial significativo para atraer inversión extranjera y nacional, Lo que contribuiría a la creación de empleo y al crecimiento económico.

9. Que el cantón tiene una capacidad instalada para albergar múltiples sectores de la producción en diversas actividades incluyendo: semiconductores, biomateriales, servicios, producción, outsourcing, atención al cliente, asesoría, agricultura, biotecnología, turismo, innovación, desarrollo de tecnología, investigación y desarrollo.

Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:

1. Solicitar respetuosamente a las siguientes instituciones la coordinación de una estrategia para promover al cantón central de Cartago como un polo de atracción de inversión y empleabilidad para el sector este del país.

2. Las instituciones recomendadas son las siguientes, pero no excluye adiciones que considere la Administración y el Concejo Municipal:

A. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC): para solicitar colaboración en la implementación de políticas y programas específicos para fomentar la inversión en el cantón.

B. Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR): para solicitar colaboración en la promoción del comercio y la inversión en el cantón, apoyando a las empresas locales y extranjeras.

C. Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED): para solicitar colaboración en la creación de oportunidades laborales y en La promoción del desarrollo empresarial en el cantón.

D. Promotora del Comercio Exterior (PROCOMER): para solicitar apoyo a las empresas del cantón en su proceso de internacionalización y promoción de exportaciones.

E. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX): para solicitar colaboración en facilitar el comercio internacional y la inversión extranjera directa en el cantón.

E Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE): para solicitar colaboración en la atracción de inversión extranjera al cantón.

G. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): para solicitar una oferta académica actualizada de acuerdo a los sectores de empleabilidad actuales en el cantón

y proyectando las necesidades futuras…”- Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, dispensar de trámite de comisión**.- El regidor Pichardo Aguilar señala: volviendo a lo que he mostrado en discusiones anteriores, igual el tema del alcance me parece que es muy necesario. Esta moción yo creo que tiene una forma más robusta, decir que el producto que esperaríamos nosotros como Gobierno local es una estrategia de promoción del cantón central de Cartago como polo de atracción de inversión y empleabilidad para el sector Este del país. A mí sinceramente me gusta mucho la moción, sinceramente creo que también es muy compleja, involucra muchas instituciones del país, creo que es un tema retador y a mí sinceramente me parece que quien debería llevar la voz cantante en este tema es la Municipalidad de Cartago. Y lo voy a decir, puede ser de que este año se hagan ciertas iniciativas a partir de lo que este Concejo Municipal acuerde y de lo que invite a las diferentes instituciones que el regidor Andrés Zúñiga retrata en la moción, pero sabemos que eso en el tiempo puede ser un poco relativo tomando en cuenta el cambio de Gobierno, entre otros factores. Sinceramente creo que, el producto de tener una estrategia de promoción del cantón central de Cartago es algo muy ambicioso y me gustaría que fuera algo más robusto en el tiempo. Yo estoy de acuerdo en apoyar la moción, los compañeros de la fracción coincidimos en eso, pero por mi especialidad en la materia me parece que es importante también hacer ver los desafíos que puede tener dicha iniciativa para que sea perdurable en el tiempo. Yo creo que el señor alcalde ha hablado del tema de empleabilidad y desarrollo a partir del Plan de Gobierno que presentó a este Concejo Municipal. Me parece que a partir de ahí la Municipalidad de Cartago debería de tener como instrumento una política cantonal de empleabilidad e inversión. Creo que puede

ir mucho en la línea de lo que el señor alcalde ha dado tanto en su discurso como en las diferentes gestiones que ha interpuesto. Pero al llevarlo a nivel macro y al contar con el apoyo de diferentes instituciones del país, me parece que debería de haber más instrumentalización para que pueda ser perdurable en el tiempo y que pueda tener todo el sustento clave para que sea una realidad. Esa sería mi intervención. Vi que el señor regidor colocó a CINDE entre los actores, me parece que CINDE ha estado en un proceso de transformación estratégica a partir de cuando se pasó la potestad a PROCOMER en este Gobierno. Ese es uno de los retos que puede enfrentar eventualmente ante otro cambio de Gobierno y en esa asignación de roles CINDE precisamente estaba buscando las formas de no ser tanto una agencia de atracción de inversión, sino buscar otras aristas para generar la empleabilidad en el país y creo que ellos podrían tener un tema importante para aportar a esta iniciativa. Pero repito, CINDE funciona de una manera muy distinta a como funcionan el resto de las instituciones públicas. En ese sentido, me parece importante también hacer ver los retos que puede tener esta iniciativa, pero que me parece que en principio es muy loable. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias al compañero Caleb. Esta moción básicamente es como ir en un bote con un motor y ponerle otro porque hay que aprovechar un poquito el crecimiento que está teniendo Cartago a nivel socioeconómico. Si ustedes vieron la moción, en realidad hay varios datos importantes. Por ejemplo, Cartago lidera la expectativa de empleo del país con un 48%, lo cual deberíamos aprovechar. También tenemos una reducción de hasta un 13% por parte de la JASEC, que todos hemos conocido acá. También hay que aprovechar el Plan de Gobierno de esta Administración, en el cual la educación al servicio de la empleabilidad es un factor importante. También hay que tener en cuenta un montón de factores, pero sobre todo que tenemos un recurso humano muy importante que tenemos que emplear. Es decir, no solamente a nivel no profesional, sino también profesional. Y hay un montón de actividades que nosotros podemos desarrollar acá y voy a poner

algunos ejemplos como lo puse aquí en la moción. Semiconductores que está tan de moda, biomateriales, servicios, producción, logística, atención al cliente, asesoría, centros de llamadas, agricultura y biotecnología, turismo. Un montón de actividades que no tenemos acá ¿y qué pasa normalmente en el Gobierno central? Que cuando aparece una empresa, lo primero que se hace es llevarla a otras provincias como Heredia o Alajuela, por ejemplo, el Parque Industrial en Grecia ¿Por qué si nosotros tenemos todas las condiciones acá no pensamos en ser los primeros cuando se designe un potencial lugar para hacer este tipo de inversiones? Bueno, es básicamente retomar lo que dije al inicio de ponerle otro motor a ese crecimiento que ya llevamos tratando de atraer mayores inversiones al sector Este del país. Gracias. – El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto se acuerda 1. Solicitar respetuosamente a las siguientes instituciones la coordinación de una estrategia para promover al cantón central de Cartago como un polo de atracción de inversión y empleabilidad para el sector este del país. Las instituciones recomendadas son las siguientes, pero no excluye adiciones que considere la Administración y el Concejo Municipal: A. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC): para solicitar colaboración en la implementación de políticas y programas específicos para fomentar la inversión en el cantón. B. Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR): para solicitar colaboración en la promoción del comercio y la inversión en el cantón, apoyando a las empresas locales y extranjeras. C. Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED): para solicitar colaboración en la creación de oportunidades laborales y en La promoción del desarrollo empresarial en el cantón. D. Promotora del Comercio Exterior**

(PROCOMER): para solicitar apoyo a las empresas del cantón en su proceso de internacionalización y promoción de exportaciones. E. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX): para solicitar colaboración en facilitar el comercio internacional y la inversión extranjera directa en el cantón. E Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE): para solicitar colaboración en la atracción de inversión extranjera al cantón. G. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): para solicitar una oferta académica actualizada de acuerdo a los sectores de empleabilidad actuales en el cantón y proyectando las necesidades futuras.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Zúñiga Orozco, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR), a la Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED), a la Promotora del Comercio Exterior (PROCOMER), al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), a la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19. –MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR ARCE MOYA SOBRE SOLICITUD DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO PARA LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice:

"…Considerando:

•Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas es un aporte económico para los estudiantes activos del Cantón Central de Cartago muy importante para la continuidad académica de los mismos.

•Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas se ha convertido en un apoyo importante para las familias para solventar las necesidades de sus hijos estudiantes en centros educativos Públicos.

•Que el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas ha venido en crecimiento en el aporte presupuestario en los últimos años y es importante continuar con este apoyo.

•Que este Concejo Municipal debe promover acciones para el bien común de los Cartagineses y especialmente para los jóvenes estudiantes del Cantón en todos sus niveles académicos.

•Que este Concejo Municipal debe promover acciones de mejoras para las familias que viven en condición de pobreza tomando en cuenta sus condiciones de desarrollo social.

•Que el Artículo 2º indica textualmente -Naturaleza. Programa Municipal que consiste en una Transferencia Monetaria condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo de centro educativos públicos del cantón, en edades superiores a los 6 años y medio, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza.

•Que en el Artículo 9º del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, el cual se describe a continuación: Artículo 9. -El programa de transferencias monetarias será financiado por las sumas que destine con ese fin el Concejo Municipal en los presupuestos municipales, por las donaciones y aportes que brinden personas, entidades u organismos, públicos o privados. La Alcaldía Municipal deberá incluir en el presupuesto ordinario los recursos para el financiamiento del presente programa. Eventualmente, se podrán reforzar los recursos del Programa, mediante los presupuestos extraordinarios. El Concejo Municipal en atención a las posibilidades presupuestarias la Municipalidad deberá definir anualmente el monto para la atención de este programa. Por lo anterior expuesto deseamos como Fracción Municipal presentar la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: Que este Concejo Municipal acuerde solicitar con todo respeto a la Administración activa Municipal el estudio financiero para poder incluir en el próximo Presupuesto Extraordinario una suma aproximadamente de ¢ 125.000.000.00 (ciento veinticinco millones de colones) para reforzar el programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de la Municipalidad tomando en cuenta que según la exposición realiza en sesión municipal anterior a la presente se determinó que la

Municipalidad tendrá un superávit Municipal que se podrá invertir en programa de gran alcance para los vecinos del Cantón Central de Cartago y así podemos realizar un nuevo proceso de entrega de becas nuevas para todos aquellos casos que los Concejos de Distrito tengan pendientes para su análisis y recomendación…" – . – El alcalde Mario Redondo indica: debo de empezar diciendo que si hay una apuesta que ha hecho esta Administración desde su llegada a esta Municipalidades es en educación. Y quiero dar algunos datos que permiten ejemplificarlo con una serie histórica. En el 2017, esta Municipalidad ejecutó en becas 56 millones de colones. En el 2018 54 millones de colones. En el 2019 70 millones de colones. Para el 2020 presupuestaron también 70 millones de colones. En el 2021 lo subimos a 95 millones de colones. En el 2022 lo subimos a 135 millones de colones. En el 2023 lo llevamos 150 millones de colones. En el 2024 a más de 150 millones de colones y en el presupuesto para el 2025 175 millones de colones. Observe ese bien el paso de 70 millones en el 2019 a 175 millones de colones para el 2025 que nosotros presupuestamos. Pero no solo eso. Agregamos un programa que da becas de inglés, que se llama *Cartago Bilingüe* y en el 2021 se ejecutaron 42 millones de colones. En el 2022 20 millones de colones. En el 2023 101 millones de colones. En el 2024 100 millones de colones y para el 2025 se incluyeron 193 millones de colones. A eso debemos agregar una inversión en otros programas que hemos estado realizando para la educación. Estamos trabajando, dando capacitación para los exámenes de admisión de la Universidad; para la gente que le falta sacar el bachillerato. Acabamos de adquirir 500 licencias para fortalecer la lectoescritura que es una de las recomendaciones que el Estado de la educación nos brindó en ese particular. Adicionalmente las Olimpiadas del Conocimiento y una academia de matemáticas que estamos trabajando con la Federación de Estudiantes del Tecnológico. ¿Qué quiero decir con esto? Que estamos haciendo una inversión 4 o 5 veces mayor de la que se hacía en la anterior Administración. Estamos priorizando la educación y estamos poniendo los recursos necesarios y

suficientes para ello. 175 millones de colones para este año. Calculen cuanto es con respecto al 2019 que eran 70 millones de colones. En realidad, estamos elevando en casi un 250% los recursos solamente para este programa llamado *Transferencias Monetarias no Condicionadas*. En este particular creo que la apuesta de la Municipalidad es razonable y suficiente. No obstante, no estamos cegados a la posibilidad de considerar nuevos recursos si es que, la situación financiera en la institución lo permite. Estos recursos no se podrían presupuestar en el primer extraordinario, de ahí que tendría que ser en el segundo extraordinario y estarían llegando prácticamente para el mes de octubre, lo que haría casi imposible que se pudieran asignar en este año por la situación ya vista con anterioridad. No obstante, como la Comisión Permanente de Asuntos Sociales ya había hecho una propuesta en el mismo sentido hace algunas semanas, yo sugeriría respetuosamente que se pase a esa comisión, para que puedan valorar el tema en orden a la situación que están teniendo con las transferencias y que la Administración lo pueda valorar en su oportunidad. Muchas gracias, presidente. – La regidora Quesada Moya señala: para ahondar en lo que ha dicho el señor alcalde. De la Comisión Permanente de Asuntos Sociales salió en estos días un dictamen dirigido al señor alcalde donde se le solicita que interponga sus buenos oficios y se haga un análisis de la situación y la viabilidad para poder darle más recursos al tema de las transferencias monetarias. Entonces, ya venimos trabajando en eso también, pese a todo lo que explicó ahora el señor alcalde de las cantidades exuberantes de dinero que se están apostando para lo que tiene que ver con capacitación y otros. Gracias. – El regidor Arce Moya dice: vamos a ver. Efectivamente hemos sido testigos del aumento del presupuesto en los últimos años con respecto al tema de educación. Pero también hemos visto que el presupuesto incluido para el año 2025 está limitando a los Concejos de Distrito a la totalidad de becas de continuidad. O sea, la propuesta que estamos haciendo no es una propuesta descabellada tomando en cuenta que el jueves pasado nos dieron un dato amplio y grande del superávit municipal. Yo creo que no está de más decirles

que sí hay posibilidades de meter en el Presupuesto Extraordinario 1, o en el superávit municipal que tenga que presentar la Administración ahora en febrero o en marzo los recursos. Si la Administración quiere apoyar este proyecto de ampliar los recursos, lo puede hacer. Es potestad de ellos ampliarlo en este presupuesto. Creo que no está de más invertir más en la educación y principalmente darle ese músculo que necesitan los Concejos de Distrito para darle contenido económico a las personas que no se les ha dado esa oportunidad de continuidad económica. En realidad, no voy a entrar más por el fondo, tenemos claro que es una propuesta y que la Administración y las compañeras de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales lo podrán valorar. Pero sí tenemos claro el fundamento del mismo para hacer una solicitud de inversión en este programa. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas manifiesta: en la misma línea, hemos visto como esta Municipalidad ha ido incrementando los recursos para lo que son las transferencias monetarias o becas para sectores vulnerables y algunos programas que, en buena hora, como el inglés, etc., se están dando y que van a tener un impacto muy importante de acuerdo a las previsiones que hicieron en el Plan de Gobierno de don Mario. Pero también, como miembro de la comisión, hemos visto cómo esas becas de continuidad van a ser restringidas. Incluso tuvimos que elaborar un protocolo para que los señores de los Concejos de Distrito tuvieran normas y poder sensibilizar a las familias en el tanto que, algunos de los que tienen sus becas en este momento van a quedar fuera. ¿Por qué? Porque los recursos no llegan a cubrir la totalidad de esas becas de continuidad que son muy importantes desde el punto de vista que son muchachos que ya vienen realizando sus estudios y que, en algunos casos, si no van a tener cierta nota mayor que los otros, pues se van a quedar afuera porque no son todas. Entonces, aquí es hacer conciencia. Como decía don Jonathan, en la liquidación presupuestaria vimos que hay recursos y la idea es cubrir todas estas becas para que los muchachos que ha estado estudiando, de familias vulnerables y de escasos recursos, tengan esa oportunidad; que todos

sabemos que es la oportunidad de oro desde la desde la juventud, desde la niñez, como lo es el estudio para lograr condiciones de vida muchísimo mejores tanto para el individuo como para su familia. Para mí esto es un programa excelente, se está dando muy bien, pero las limitaciones en el Presupuesto 2025 nos llevan a solicitar y a hacer conciencia en la importancia de que estos muchachos continúen estudiando. Muchas gracias. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: para agregar un detalle que me parece importante y que lo hemos hablado en otras oportunidades. Estamos claros de que estamos dedicando en el 2025 más recursos que nunca a las transferencias monetarias. O sea, ya los 6 regidores que nos ayudaron a aprobar el presupuesto ayudaron a que Cartago tenga la mayor cantidad de becas en la historia. Entonces, no es un problema de cantidad porque ya la cantidad es la más alta que hemos tenido en la historia. Yo diría que hay un ejercicio adicional y en un momento estuve hablando con el regidor don Manuel sobre el particular, y es afinar el instrumento a través del cual damos las becas. Que las becas lleguen verdaderamente a quienes las necesitan y las saben aprovechar. Y eso pasa por revisar toda la estrategia, (¿verdad don Manuel de la que habíamos hablado?) de cómo hacemos estas transferencias. De si hay una contraprestación en algún sentido del beneficiario o la familia del beneficiario. Este país requiere mucho también de un aporte cívico y de una actitud solidaria, muchas veces de la sociedad, en temas de apoyo también a otros. Entonces, creo que es necesario revisar el instrumento de otorgamiento de las transferencias monetarias y revisar los destinatarios. Es que, antes eran 60 millones de colones, pero eran casi siempre los mismos desde el kinder hasta el colegio y no existían las revisiones que hay ahora en los distritos, era casi en automático, seguía, seguía, seguía, seguía, seguía y seguía. Abrimos una posibilidad y estamos totalmente anuentes a revisar el instrumento con el objetivo de que se haga con un criterio analítico que conduzca, no solamente a apoyar al que lo necesita, sino al que está dispuesto a corresponder a la sociedad con este beneficio. De ahí que valga, señor presidente, con el traslado

a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se les reitera la solicitud que hicimos hace varios meses para que revise, no solamente el Reglamento de Transferencias Económicas, sino también el fundamento y la naturaleza de las mismas. Y en eso creo que don Manuel podría ayudar aportando varias ideas en las que él ha estado trabajando. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: rápidamente. Ya que el señor alcalde comentó un detallito (así como él lo llama) a mí sí me parece también importante refrescar que eso va mucho más allá. Hay un componente político. Y con político espero que no los satanicen porque hay cuerpos colegiados en cada distrito que merecen apoyo de esta Municipalidad para que se puedan dar las becas y que lleguen no solo la gente que realmente lo necesita, sino que de verdad lleguen, porque nada se hace con tener los recursos presupuestados si cuando se hace una entrega de becas, ni siquiera se entregan los formularios. Es decir, la gente toma el formulario y ni siquiera presenta los requisitos, ni siquiera está llegando a nadie, y literalmente es a nadie. De nada sirve tener la disposición de los recursos si los formularios se perdieron y eso es lo que pasó en la entrega que tuvimos el año pasado. Y eso sí, me parece también importante decirlo sumado al otro detallito que el señor alcalde mencionó. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: me parece excelente todo lo que ustedes han hablado. Me parece que al final esto no tiene que ser un tema de asistencialismo, tiene que ser un tema de subvención donde haya una contraprestación. Por ahí tenemos que ir siempre, dándole la posibilidad a las personas de que tengan oportunidades, pero sin que lo consideren como algo que tenemos que dárselo. Entonces, creo que es el momento de que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales revise el Reglamento y lo que han dicho todos los compañeros y también el señor alcalde. La propuesta de esta presidencia es trasladar esta moción a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. **-** Visto el documento, el presidente Picado Chacón propone trasladar a Comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe.- El presidente Picado Chacón solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Arce Moya, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

Al ser las veinte horas con veinticinco minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón
Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

N°062-2025